



Provincia de Mendoza  
República Argentina

# H. Cámara de Senadores

## Diario de Sesiones

### ACTA N° 8

8ª Reunión – 7ª Sesión de Tablas

PERIODO ORDINARIO  
"179º Periodo Legislativo Anual"

- 18 DE JUNIO DEL AÑO 2019 -

**PRESIDENCIA:** de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO y del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

**SECRETARIOS:** doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

---

#### SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro  
AGULLES, Juan  
AMSTUTZ, Guillermo  
BARCUDI, Samuel  
BERMEJO, Adolfo  
BLANDINI, Andrea  
BÖHM, Luis  
BONARRICO, Héctor  
BONDINO, Miguel  
CAROGLIO, Mariana  
CONTRERAS, Laura  
COSTARELLI, Diego  
DA VILA, Víctor  
DIUMENJO, Alejandro  
GARCIA, Daniela

JALIFF, Juan Carlos  
JIMENEZ, Lautaro  
MANCINELLI, Ernesto  
ORTS, José  
PAEZ, Cecilia  
PINTO, Gustavo  
QUESADA, Lucas  
QUEVEDO, Héctor  
RECHE, Adrián  
ROMANO, Marcelo  
RUBIO, Marcelo  
RUGGERI, Marisa  
SALAS, Claudia  
SAT, Mauricio  
SEVILLA, Ana E.

TEVES, Jorge  
VICENCIO, Natalia

#### Ausentes con licencia:

CAMIOLO, Silvina  
FADEL, Patricia  
GALDEANO, Daniel  
GANTUS, Juan A.  
LACOSTE, María Fernanda  
RUIZ, Gladys

---

## SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, la senadora Contreras y el senador Costarelli, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 705.
  
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
  - 1- Acta: N° 5, correspondiente a la Sesión de Tablas del 28 de mayo de 2019. Aprobada sin observaciones. Pág. 705.
  
- III- Se aprueban los giros dados en los Asuntos Entrados. Pág. 705.
  
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
  - 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 706.
  - 3- Asuntos Particulares. Pág. 706.

## PROYECTOS

- 4- De Ley Senador del Senador Juan Agulles, modificando la Ley N° 8546 - creando el Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos afectados por la depredación de Carnívoros Silvestres. (Expte. 72923). Pág. 707.
  
- 5- De Ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado como fracción “C” destinado a la prolongación de calle Ituzaingo, Distrito Colonia, Departamento de Junín. (Expte. 72940). Pág. 709.
  
- 6- De Ley de las Senadoras Daniela García y Mariana Caroglio, creando en el ámbito de la Dirección General de Escuelas el Programa “Ajedrez en tu Escuela”. (Expte. 72941). Pág. 710.
  
- 7- De Resolución con fundamentos de los Senadores Claudia Salas y José Orts, otorgando una distinción de esta H. Cámara a Enzo Emanuel Lamas, oriundo del Distrito Tres Porteñas, Departamento San Martín, por obtener el título como Profesor de Matemáticas a través de la beca otorgada por el Fondo de Becas para Estudiantes “FONBEC”. (Expte. 72942). Pág. 712.
  
- 8- De Resolución con fundamentos del Senador Diego Costarelli, declarando de interés de esta Honorable Cámara la Jornada “Día de las PYMES”, que se llevará a

cabo el jueves 27 de junio en el Concejo Deliberante del Departamento Godoy Cruz. (Expte. 72943). Pág. 714.

- 9- De Resolución con fundamentos de los Senadores Marisa Ruggeri y Adrián Reche, otorgando distinción de esta H. Cámara a Estefanía Banini por su participación y desempeño en la Copa del Mundo Francia 2019. (Expte. 72944). Pág. 716.
- 10- De Resolución con fundamentos del Senador Juan Agulles, declarando de interés de esta Honorable Cámara el contenido del Libro “Tesis de Arquitectura Egresados 2013-2018”, en el cual se presentan la recopilación de trabajos finales de la Carrera de Ambiente Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Congreso. (Expte. 72945). Pág. 718.
- 11- De Resolución con fundamentos del Senador Héctor Bonarrico, solicitando a la Dirección General de Escuelas arbitre los medios necesarios para la construcción de dos (2) aulas y trescientos ochenta metros (380 mts.) de cierre perimetral en la Escuela N° 1-507 “Maratón Gil”, ubicada en calle Carril Norte S/N, Distrito 12 de Octubre Departamento Santa Rosa. (Expte. 72947). Pág. 719.
- 12- De Resolución con fundamentos del Senador Juan Carlos Jaliff, declarando de interés de esta Honorable Cámara el Torneo Nacional Federativo de Gimnasia Artística Femenina de niveles B1, B2 y B3, el que se llevará a cabo entre los días 21 al 25 de octubre del corriente año. (Expte. 72949). Pág. 720.
- 13- De Resolución con fundamentos del Senador Marcelo Rubio, declarando de interés de esta Honorable Cámara el Congreso “GASTRO 2019”, a desarrollarse los días 11 al 13 de septiembre del corriente año. (Expte. 72950). Pág. 722.
- 14- De Resolución con fundamentos del Senador Mauricio Sat, declarando de interés de esta Honorable Cámara el 2° Certamen de Danzas “Raíces de Tradición 2019”, a realizarse los días 22 y 23 de junio del corriente año en el Distrito de Goudge, Departamento San Rafael. (Expte. 72951). Pág. 723.
- 15- De Resolución con fundamentos de los Senadores Claudia Salas y José Orts, declarando de interés de esta Honorable Cámara la Obra de teatro “MIRAME” que se realizará el 27 de junio del corriente año. (Expte. 72952). Pág. 725.
- 16- De Ley venido en revisión, sustituyendo el subinciso c) del inciso V- del Art. 210 e incorporando al Art 210 Inc. V - del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza, Ley N° 9001, los subincisos f) y g). (Expte. 72953). Pág. 726.

- 17- De Resolución con fundamentos de la Senadora Cecilia Páez, declarando de interés de esta Honorable Cámara el Programa Inclusivo sobre Deficiencia Visual – PIDEVI-, elaborado por el Profesor Emmanuel Bertola. (Expte. 72954). Pág. 727.
- 18- De Ley venido en revisión, estableciendo facultades para vigilar los procesos de producción, distribución y comercialización de productos destinados al consumo y Derogando Ley 3.514. (Expte. 72955). Pág. 732.
- 19- De Ley venido en 2da, revisión, incluyendo en el diseño curricular de la Dirección General de Escuelas de Nivel Primario el contenido aptitudinal sobre lenguaje de senas argentina. (Expte. 67539 ac. 67946). Pág. 735.
- 20- Orden del Día. Pág. 736.
- V- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 743.
- VI- Acta de Labor. Pág. 743.
- VII- Despacho 26. De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, estableciendo las obligaciones de adjudicatarios - habitantes de viviendas sociales. (Expte. 71965). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 745.
- VIII- Se reserva en Secretaría el despacho 53. Pág. 751.
- IX- Se reserva en Secretaría el despacho 23. Pág. 753.
- X- Cuarto intermedio. Pág. 753.
- XI- Se reserva en Secretaría el despacho 25. Pág. 754.
- XII- Despacho 28. De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, en el proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Estudio y Seguimiento de la Langosta Tucura Quebrachera. (Expte. 72324). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 754.
- XIII- Se reservan en Secretaría los despachos 30 y 33. Pág. 756.
- XIV- Se giran al Archivo los despachos 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40. Pág. 756.

- XV- Se giran al Archivo los despachos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51. Pág. 759.
- XVI- Despacho 52. De Asuntos Sociales y Trabajo, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara al proyecto “La Fábrica Invisible - Impresión 3D”, para personas con discapacidad visual. (Expte. 72643). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 762.
- XVII- Toma estado parlamentario el expediente 72967 y se gira a la Comisión de LAC. Pág. 763.
- XVIII- Toma estado parlamentario el expediente 72966 se gira a Comisiones y se le otorga preferencia con despacho de comisión. Pág. 764.
- XIX- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, solicitando a la Dirección General de Escuelas arbitre los medios necesarios para la construcción de dos (2) aulas y trescientos ochenta metros (380 mts.) de cierre perimetral en la Escuela N° 1-507 “Maratón Gil”, ubicada en calle Carril Norte S/N, Distrito 12 de Octubre Departamento Santa Rosa. (Expte. 72947). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 768.
- XX- Toma estado parlamentario el expediente 72957. Pág. 770.
- XXI- Se considera sobre tablas el proyecto de declaración, manifestando repudio frente al accionar de la Junta Electoral, la Policía y las autoridades de las Escuelas ICEI de la Capital y el Huerto de Godoy Cruz, ante las amenazas a fiscales de distintos partidos si no se quitaban los pañuelos por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. (con modificaciones). (Expte. 72957). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 773.
- XXII- Toma estado parlamentario el expediente 72956. Pág. 774.
- XXIII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72956, 72943 y 72952. Aprobados en general y en particular, se les dará el debido cumplimiento. Pág. 776.
- XXIV- Toma estado parlamentario el expediente 72965. Pág. 776.

- XXV- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72945, 72951 y 72965. Aprobados en general y en particular, se les dará el debido cumplimiento. Pág. 778.
- XXVI- Se considera sobre tablas el proyecto de ley vuelto en revisión de la H. Cámara de Diputados expediente 67539. Se aceptan las modificaciones realizadas por la H. Cámara de Diputados. Aprobado, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 778.
- XXVII- Mociones de viva voz del senador Romano. Rechazadas. Pág. 780.
- XXVIII- Se acumula el expediente 72669 al 72300. Pág. 784.
- XXIX- Homenaje. Del senador Romano. Pág. 785.
- XXX- Licencias. De las senadoras Camiolo, Ruiz, Lacoste y Fadel y de los senadores Gantus y Galdeano. Pág. 785.
- XXXI- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, la senadora Contreras y el senador Costarelli, proceden a arriar las mismas. Pág. 785.
- XXXII- A P E N D I C E: (I-Sanciones de la H. Cámara; II-Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 787.

**I**  
**IZAMIENTO DE**  
**LAS BANDERAS**

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a dieciocho días del mes de junio del 2019, siendo la hora 11.34 dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

Invito a la señora senadora Laura Contreras y al senador Diego Costarelli a izar las Banderas provincial y nacional del recinto, y a los demás senadores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Hoy nos visita la Escuela Capitán Vázquez de Las Heras, son alumnos de sexto año de la Escuela Química, así es que les agradecemos la presencia, un aplauso para ellos. (Aplausos). Muchas gracias por la visita.

**II**  
**ASUNTOS ENTRADOS**  
**1**  
**ACTA**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Actas.

Ponemos en consideración el Acta número 5, correspondiente a la Sesión de Tablas del día 28 de mayo del corriente.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

**III**  
**SE APRUEBAN**  
**LOS GIROS DADOS**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Asuntos Entrados.

En consideración los giros propuestos en la Lista de Asuntos Entrados del día de la fecha. Si no hay observaciones se dan por aprobados los giros.

**IV**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

-El texto de la Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 2

**COMUNICACIONES OFICIALES**

Fondo para la Transformación y el Crecimiento remite informe correspondiente al Primer Trimestre 2019, según Ley 7.314 -Responsabilidad Fiscal Ejercicio 2019-. (Expte. 72791)

**A sus antec. Expte. 72791 –HP -**

Administración Tributaria Mendoza, remite informe 1er Cuatrimestre 2019 en cumplimiento al Art. 82 de la Ley 8.701 insumo publicidad y propaganda. (Expte. 72948)

**A Hacienda y Presupuesto**

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite informes requeridos por las siguientes Resoluciones:

067/19- Sobre la situación mantenimiento y sostenimiento de las prestaciones terapéuticas educativas a personas que presentan trastornos del espectro autista (TEA).

**Con sus antec. Expte. 72825 a Salud -**

091/19- Sobre el fallecimiento de Jeniffer Fernández Condo, de 14 meses de edad, producida el 17 de mayo de 2019 en el Hospital Teodoro J. Schestakow del Departamento San Rafael.

**Con sus antec. Expte. 72849 a Salud -**

## 3

**DESPACHO DE COMISIÓN**

(Pasa al Orden del Día de la Próxima Sesión)

**53-** De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales proponiendo diferentes textos en el proyecto de ley, afectando al dominio público provincial, a todos los lagos no navegables que en los términos del Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, resulten del dominio privado de Mendoza. (Expte. 71097).

## 4

**ASUNTOS PARTICULARES**

Grupos de Padres con hijos que poseen Certificado Único de Discapacidad, solicitan audiencia a fin de exponer presuntas falencias en el área de discapacidad de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP). (Expte. 72946)

**A Salud y Derechos y Garantías**



Vecinos del Barrio Condominio Las Palmeras, Departamento Guaymallén, solicitan intervención ante la negatividad de conectarse a la red de luz, por parte de la oficina de electrotécnica del Municipio. (Expte. 72927)

### **A Obras y Servicios Públicos**

Centro de Copistas para Ciegos "Santa Rosa de Lima", remite nota para ser adjuntada a sus antecedentes. (Expte. 70659)

### **A sus antec. Expte. 70659**

**4**

**E72923**

## **PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la ley 8.846 el que quedará redactado del siguiente modo:

"Créase el "Fondo Especial de Compensación para Productores Ganaderos afectados por la depredación de Carnívoros Silvestres", en el ámbito de la Dirección Provincial de Ganadería, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o el que en el futuro lo reemplace, organismo que será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley."

Art 2º: Modifíquese el artículo 3º de la ley 8.846 el que quedará redactado del siguiente modo:

"Del fondo constituido se entregarán subsidios no reintegrables, a todos aquellos Productores Ovinos, Caprinos, Equinos y Vacunos cuyo ganado sea afectado por la depredación de carnívoros silvestres, con el objeto de paliar los perjuicios padecidos"

Art 3º: Modifíquese el artículo 4º de la Ley 8.846 el que quedará redactado del siguiente modo:

"El beneficio dispuesto en el Artículo 3º comprenderá los daños producidos en la crías durante la época de parición, como así también de los ocasionados a ovinos, caprinos, equinos y vacunos de todas las edades en cualquier época del año. El beneficio es incompatible con la percepción de cualquier otro beneficio dispuesto por la misma causa, por normas nacionales, provinciales o municipales".

Art 4º: Modifíquese el artículo 5º de la ley 8.846 el que quedará redactado del siguiente modo:

"Para acceder al beneficio, los solicitantes deberán acreditar el daño a través del procedimiento que determine la Autoridad de Aplicación en forma conjunta con los municipios y productores.

La autoridad de aplicación reglamentará la presente ley en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de su promulgación."

Art. 5º: Modifíquese el artículo 6º de la ley 8.846 el que quedará redactado del siguiente modo:

"La solicitud del beneficio deberá presentarse dentro de los quince (15) días hábiles de producido el daño, pudiendo la Autoridad de Aplicación ampliar dicho plazo cuando circunstancias especiales así lo justifiquen."

Art. 6º: Modifíquese el artículo 7º de la ley 8.846 el que quedará redactado del siguiente modo:

"La Autoridad de Aplicación verificará la procedencia de la solicitud y cuantificará los daños dentro de los 30 días hábiles subsiguientes a la presentación de la solicitud.

El monto del subsidio a otorgar será el cien por ciento (100%) del valor de mercado de las crías y/o animales dañados, y hasta un límite máximo del treinta por ciento (30%) del total de cabezas declaradas por el Productor.

El valor de mercado de las crías y/o animales dañados, lo determinará la Autoridad de Aplicación en conjunto con el municipio donde se acredite el daño."

Art. 7º: De forma.

JUAN AGULLES

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto modificar la Ley N° 8846, la cual prevé la creación de un Fondo Especial de Compensación para productores ovinos y caprinos afectados por la depredación de carnívoros silvestres.

La mencionada ley fue sancionada a principios del año 2016, y al día de la fecha han transcurrido más de 3 años desde su sanción y la misma no cuenta con su reglamentación respectiva lo que hace imposible su aplicación efectiva.

Lo que motiva la presentación del presente proyecto es la preocupación manifestada en reiteradas ocasiones por los puesteros (crianceros) ante la falta de soluciones a la problemática que buscaba resolver la mencionada ley ante su falta de reglamentación, y además que la misma abarcaba únicamente las muertes provocadas exclusivamente en las crías durante la época de parición, no contemplando así las numerosas muerte de animales en otras épocas del año.

JUAN AGULLES

**A Legislación y Asuntos Constitucionales; y Hacienda y Presupuesto**

**5**

**E72940**

**MS-73446**

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado como Fracción "C" en el Plano de Mensura N° 09-12275, archivado en la Dirección Provincial de Catastro e inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial en la Matrícula N° 384756/9 de Folio Real, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-02-02-02-0031-000004-0000-7, con destino a la prolongación de la calle Ituzaingó, Distrito La Colonia, Departamento Junín, Mendoza.

La superficie a expropiar será determinada mediante mensura a realizar por el sujeto expropiante, a fin de hacer efectivo lo previsto en la presente Ley.

ART. 2 La Municipalidad de Junín actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto-Ley N° 1.447/75.

ART. 3 Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán a cargo de la Municipalidad de Junín.

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPU-

TADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

### **A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**6**  
**E72941**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo. 1º: Crear en el ámbito de la Dirección general de Escuelas el programa "Ajedrez en tu Escuela" para garantizar la implementación de la enseñanza del ajedrez en las instituciones primarias y secundarias de la provincia de Mendoza.

Art. 2º. Dispóngase la implementación del ajedrez como materia optativa dentro del Nivel Primario y del Nivel Medio, en los establecimientos educativos que lo soliciten.

Art. 3º En Nivel Primario, el ajedrez se implementará en segundo ciclo, y los instructores de ajedrez trabajarán en pareja pedagógica con el docente que lo requiera.

Art. 4. En el nivel medio podrá ofrecerse como materia optativa o como taller extra curricular, pudiendo los docentes trabajar en forma individual o en pareja pedagógica.

Art. 5. La Dirección General de Escuelas, a través del Programa, dictará cursos de Capacitación con evaluación, a fin de garantizar la idoneidad de los instructores.

Art. 6. Los requisitos para ser Instructor Idóneo serán especificados por la Dirección General de Escuelas.

Art. 7. Dispóngase la compra de Juegos de ajedrez con tablero, Tableros murales y bibliografía específica, para equipar con solidez a las escuelas que incorporen la enseñanza del ajedrez.

Art. 8. De forma.

DANIELA GARCIA  
MARIANA CAROGLIO

## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

La finalidad del siguiente proyecto de Ley es crear en el ámbito de la Dirección general de Escuelas, y por ley provincial, el programa "Ajedrez en tu Escuela" para garantizar la implementación de la enseñanza del ajedrez en las escuelas primarias y secundarias de la provincia de Mendoza.

A nivel mundial, el ajedrez es reconocido como un potente instrumento educativo, capaz de desarrollar a través de su enseñanza, capacidades Cognitivas y psico-sociales, siendo estas pilares en la consolidación de una educación integral del sujeto. Existen cientos de estudios y publicaciones de los más diversos especialistas que avalan dicha disciplina, detallando su impacto en las distintas áreas del aprendizaje

Más allá de sus múltiples beneficios en los distintos campos, existe un consenso generalizado sobre el impacto directo que tiene la enseñanza del ajedrez en el desarrollo neuronal, mejorando la capacidad de concentración, la memoria, el Pensamiento tempo- espacial, el análisis de variables, el cálculo riguroso, el razonamiento, la deducción, etc.

Así como no se concibe la actividad deportiva sin una previa y adecuada preparación del cuerpo, o así como el músico afina primero su instrumento, debemos entender que el desarrollo previo o paralelo de las funciones cognitivas resultan vitales para una posterior asimilación de contenidos, siendo esta la razón primordial por la que el ajedrez tienen cada vez más inserción en los sistemas educativos del mundo, cuya influencia en la mejora de los rendimientos en áreas vinculadas a las matemáticas resulta irrefutable.

En nuestro país, a tono con la mencionada tendencia internacional, cada vez más provincias están incorporando ajedrez en sus Planes de Estudio, ya sea como una materia más o en forma extra curricular.

En la provincia de Mendoza existen actualmente más de 100 escuelas que, con distintas modalidades de enseñanza y bajo distintas órbitas, acogen en su seno la enseñanza y práctica del ajedrez.

La falta de un apoyo más decidido y sistematizado por parte de los organismos educativos, provocan frecuentemente que muchas de las escuelas que quieren incorporar el ajedrez no encuentren los recursos económicos y humanos disponibles para hacerlo.

En muchos casos, las experiencias de enseñanza de ajedrez en el aula han surgido y han logrado mantenerse merced a iniciativas individuales, mayoritariamente por parte de docentes de Nivel Inicial, profesores de matemáticas, Educación Física, pero también por parte de preceptores o bibliotecarios que, a fuerza de entusiasmo, promueven la enseñanza del ajedrez en horas libres o recreos, o bien dentro de sus espacios curriculares en el caso de los tres primeros.

La creciente participación de niños y jóvenes en los Torneos Escolares organizados por los distintos entes, tales como el Programa Provincial de Ajedrez Educativo, la Secretaría de Deportes de la provincia o los distintos municipios, sumado a la creciente cantidad de establecimientos educativos que tienen o demandan profesores de ajedrez, demuestran que existe un sostenido interés y entusiasmo por la actividad.

La insuficiencia de una política pública que permita amalgamar y unificar las distintas experiencias de enseñanza de ajedrez escolar en la provincia, conllevan a una natural digresión, impidiendo aplicar criterios comunes en torno a su didáctica, formas de evaluación, etc.

La ausencia de ofertas de Capacitación en torno a la formación de docentes de ajedrez, provocan que los instructores dedicados a la enseñanza deban limitarse al árido camino del autodidacta, deviniendo esto en una natural disparidad de criterios y niveles de formación.

Es necesario trazar un Plan integral para el desarrollo del ajedrez escolar en los próximos años, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo actual, el cual debe apuntar a mejorar, consolidar y acrecentar –en su primera etapa- las experiencias existentes y debe aspirar a abarcar la totalidad de las escuelas de enseñanza primaria de la provincia de Mendoza, dejando para el nivel medio la posibilidad de aplicarlo a aquellos directivos que así lo consideren.

Es necesario garantizar la sólida formación de los instructores de ajedrez, impulsando a corto plazo Cursos de Capacitación y, a mediano plazo, la creación de una Diplomatura en la materia.

Dichos cursos de Capacitación, o eventuales Diplomaturas, podrían otorgar puntaje docente y estar avalados por la Dirección General de Escuelas y por la Federación Mendocina de Ajedrez, entidad que goza de un prestigio y trayectoria indiscutible en el desarrollo del ajedrez mendocino y en el apoyo del ajedrez escolar.

Debe tenerse en cuenta el equipamiento de las escuelas con el material didáctico específico, por lo que la aplicación del presente proyecto debe incluir la compra de Juegos de ajedrez y tableros murales de ajedrez para las escuelas donde se aplique el Programa.

Por lo expresado anteriormente solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto.

DANIELA GARCIA

**A Educación, Ciencia y Técnica; y Hacienda y Presupuesto**

7

**E72942**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º- Otorgar una Distinción Legislativa de esta Cámara a Enzo Emanuel Lamas, oriundo del distrito Tres Porteñas, San Martín, Mendoza, por obtener su título como Profesor de

matemáticas gracias a su esfuerzo, dedicación y haber obtenido una Beca del Fondo de Becas para Estudiantes (Fonbec).

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado al Sr. Enzo Emanuel Lamas (DNI:39.953.199).

Artículo 3º- De Forma.

CLAUDIA SALAS  
JOSE ORTS

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad otorgar una Distinción Legislativa de esta Cámara a Enzo Emanuel Lamas, oriundo del distrito Tres Porteñas, San Martín, Mendoza, por obtener su título como Profesor de matemáticas gracias a su esfuerzo, dedicación y haber obtenido una Beca del Fondo de Becas para Estudiantes (Fonbec).

Nació y estudió en Tres Porteñas, localidad ubicada a 30 kilómetros de San Martín, donde trabaja como barbero mientras aguarda la posibilidad de dar clases en su lugar de origen. Enzo Emanuel Navas realizó la primaria y la secundaria en Tres Porteñas.

Actualmente el joven profesor de 22 años vive junto a su familia. En tiempos en que su papá era operario de la Bodega Trivento, surgió la posibilidad de acceder a una beca de Fonbec (Fondo de becas para estudiantes) y así poder realizar su sueño de continuar los estudios. El objetivo de la organización Fonbec es posibilitar que estudiantes destacados continúen sus estudios, evitando que la falta de medios económicos lleve al estudiante a desertar.

Años más tarde, lamentablemente su padre fue despedido. Pese a ese golpe, la beca se mantuvo -gracias a padrinos que sustentaron ese aporte económico-, lo que fue fundamental para costear su carrera. Por entonces, su mamá preparaba comida para vender durante los fines de semana y así ayudarlo con sus gastos.

En 2015, Enzo ingresa al Instituto San Vicente de Paul donde cursó su carrera y logró el título de Profesor de Matemáticas, gracias a la beca con la que cubrió los gastos del establecimiento privado. Si bien esa ayuda resultó clave, no le alcanzaba para cubrir sus gastos de traslado, libros, fotocopias, entre otros. Por ello, comenzó a trabajar los fines de semana como mozo y posteriormente como barbero.

La crisis económica se hace notar fuertemente en las zonas rurales y el panorama suele agudizarse fuera de la temporada de vendimia. Sin embargo, Enzo se centró siempre en lo que quería y lo consiguió. Ser parte del sistema educativo siendo de zonas rurales es mucho más complicado que para quien vive en zonas urbanas.

Becas Fonbec (Fondo de Becas para estudiantes)

Es una entidad a nivel nacional que ayuda e incentiva a niños de bajos recursos a avanzar en sus estudios y a crecer como personas.

Es una Fundación con personería jurídica iniciada en 1999 por iniciativa del ingeniero Facundo Garayoa, quien comenzó a implementar un sistema de becas para alumnos con alto rendimiento académico y graves problemas económicos que ponían en riesgo su continuidad educativa. Desde entonces la beca se implementa a través de un sistema de ahijados y padrinos.

Hoy cubre las necesidades de más de 1.400 estudiantes en 12 ciudades de Argentina y Bolivia, siempre bajo la premisa de posibilitar que estudiantes destacados continúen sus estudios, evitando la deserción por faltas de medios económicos.

El programa busca tres requisitos:

Altas calificaciones

Problemas económicos graves que los ponen en riesgo de deserción escolar

Compromiso académico (buena conducta y asistencia)

El padrino aporta una pequeña suma mensual con la cual el becario puede costear los gastos de su educación, comprar calzado, elementos personales y aún colaborar en su hogar. El aporte se realiza mensualmente para facilitar que el becado aprenda a administrar esos recursos por sus propios medios.

A los chicos se les abre una cuenta de banco, a nombre del papá o la mamá para depositar la cuota. La fundación no maneja dinero en ninguna parte del proceso.

Enzo es un gran ejemplo para fomentar a los jóvenes de nuestra comunidad a que luchen por sus objetivos, los cuales, con esfuerzo y dedicación lo pueden lograr.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

**A Educación, Ciencia y Técnica**

**8**

**E72943**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**



## R E S U E L V E:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara la Jornada Día de las Pymes, organizada por la Dirección de Educación y Gestión y Empleo de la Municipalidad de Godoy Cruz, que se llevará a cabo el día jueves 27 de junio 2019 de 16:00 hs. a 20:00 hs., en el Concejo Deliberante de ese Municipio.

Artículo 2° - De forma.

DIEGO COSTARELLI

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la Jornada Día de las Pymes, organizada por la Dirección de Educación y Gestión y Empleo de la Municipalidad de Godoy Cruz, que se llevará a cabo el día jueves 27 de junio 2019 de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el ConCejo Deliberante de ese Municipio.

## JORNADA DÍA DE LAS PYMES

Acreditaciones: 16:00 hs.

Disertaciones:

16:30- hrs Graciela M.: Cómo potenciar las ventas a través de las Redes Sociales

17:00- Pablo Suarez: Empresas Familiares

17:30- Elena Alonso (Nix Valores): Alternativas de Financiamiento e Inversión

Coffe Break: 18:00

18:30- Andrés (Efex): Presencia Digital para empresas

19:00 Ministerio de Producción: Asociatividad para Pymes

19:30 Casos de éxito: Arabian food- Al toque costuras- Bianco y Nero

Reconocimientos

Stands de diferentes instituciones para asesoramiento

El Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas, fue establecido por la Asamblea de las Naciones Unidas mediante Resolución A/RES/71/273, con la intención reconocer la importancia de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas; la necesidad de facilitar su acceso a la microfinanciación y el crédito y que los Estados Miembros aprovechen esta celebra-

ción para concienciar y tomar medidas para apoyo a los pequeños negocios. En Argentina se presentó la resolución, coesponsorizada por 54 Estados Miembros y fue aprobada por aclamación el 6 abril de 2017 en la Asamblea General.

Las Pymes son empresas compuestas por un número reducido de trabajadores y con un moderado volumen de facturación. Constituyen la espina dorsal de la mayoría de las economías del mundo y desempeñan un papel fundamental en los países en desarrollo.

Según los datos del Consejo Internacional para la pequeña empresa, este tipo de negocios, pertenezcan al sector formal o informal de la economía, representan más del 90 por ciento del total de empresas, generan entre el 60 y el 70 por ciento del empleo y son responsables del 50 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) a nivel mundial.

Según el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, en Mendoza existen un total de 34.665 Pymes, de las cuales sólo el 35% están registradas, siendo un total de 12.121 Pymes, mientras que en Argentina constituyen el 99% del total de empresas en el país y son las que generan el 64% del empleo formal.

Es por eso que atender las necesidades de los emprendedores, de las pequeñas y medianas empresas, constituye una prioridad para el Municipio de Godoy Cruz. Por ello, desde la Dirección de Educación y Gestión y Empleo se conformó el área Punto Pyme, el cual surgió de la demanda de quienes se han acercado al municipio con diversas inquietudes a resolver, para brindarles un espacio de asesoramiento y acompañamiento. En este sentido, la realización del evento responde a uno de los objetivos principales del área, que es brindar respuestas y apoyo a las diferentes problemáticas de las Pymes.

Dada la importancia del evento mencionado, es que solicito al H. Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

DIEGO COSTARELLI

## **A Economía y Comercio Exterior**

**9**

**E72944**

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º- Otorgar distinción a Estefanía Banini, por su participación y desempeño en la Copa del Mundo Francia 2019.

Art. 2º - La distinción consistirá en la entrega de un diploma y cristal de honor a la futbolista mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- De forma.

MARISA RUGGERI  
ADRIAN RECHE

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar distinción a Estefanía Banini, por su participación y desempeño en la Copa del Mundo Francia 2019.

Estefanía Banini, nació el 21 de Junio de 1990, en la Ciudad de Mendoza, Argentina. Se inició futbolísticamente en el Club Cementista de Mendoza, al que ingresó a los 5 años. A los 16 años pasó a formar parte del club Las Pumas.

Tras su buen desempeño en la Copa América Femenina 2010, es contactada por el preparador físico de Colo-Colo, Paulo Escudey, quien inicia las gestiones para que el club fiche a la jugadora argentina. Finalmente, Banini sella un acuerdo de un año con Colo-Colo. En su primer año, logra los campeonatos de Apertura y Clausura de 2011. Además obtiene el subcampeonato de la Copa Libertadores Femenina 2011. Su gran desempeño con las albas terminaría traducándose en la obtención del premio a la Mejor deportista del fútbol femenino de Chile, siendo la primera extranjera en obtenerlo desde su instauración en 2007.

El 22 de enero de 2015, el club estadounidense Washington Spirit anunció la contratación de la mediocampista argentina, gracias a gestiones realizadas por el exentrenador de la selección femenina de fútbol de Argentina.

Desde 2015 al 2017, es jugadora del Club Valencia CF. En los años 2017 y 2018 vuelve al club Washington Spirit. Y desde el 2018, integra el club Levante UD, en la Liga Española.

Banini, forma parte de la Selección femenina de fútbol de Argentina desde el año 2010. En la Copa del Mundo 2019, integra la Selección Argentina siendo capitana. El 10 de Junio de 2019 debuta en el grupo D contra Japón. Sus próximos rivales serán Inglaterra y Escocia.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

MARISA RUGGERI

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**10**  
**E72945**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Senadores el contenido y forma del Libro "Tesis de Arquitectura. Egresados 2013-2018" publicado en formato papel por la Universidad de Congreso.

Art. 2º: Distíngase mediante la entrega de un Diploma de reconocimiento a la Universidad de Congreso y dejar un ejemplar en la Biblioteca de la Legislatura Provincial.

Art. 3º: De forma.

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene como objeto Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Senadores el contenido del Libro "Tesis de Arquitectura. Egresados 2013-2018", publicado en formato papel por la Universidad de Congreso, en el cual se presentan la recopilación de Trabajos Finales de la Carrera de Ambiente, Arquitectura y Urbanismo correspondientes a los años mencionados anteriormente.

Cabe destacar que es un extracto de trabajos finales seleccionando de los proyectos con mención a publicación más relevantes según los diferentes temas abordados y respuestas brindadas al contexto.

En el ejemplar se puede observar una síntesis de 20 proyectos que abarcan las temáticas: Hospitales, Escuelas, Centros Culturales, Parques, Edificios, Centro de Estudios, Puestas en valor de edificios antiguos. Los mismos entienden una de las líneas de la Facultad de Ambiente, Arquitectura y Urbanismo la cual prioriza su accionar interactuando con el medio, respondiendo a un contexto, interpretando las problemáticas de nuestras ciudades y sociedades, brindando respuestas adecuadas aprovechando y potenciando las fortalezas de cada lugar.

Al recorrer sus páginas se observan memorias descriptivas, planos técnicos, planimetrías, cortes técnicos, vistas, renders, croquis, análisis del espacio, relación de la arquitectura con el entorno, lo que enriquece el contenido del mismo.

La institución no solo realiza un reconocimiento a la labor de la carrera de Arquitectura, si no que también da a conocer la actividad de investigación de la Universidad, mostrando a través de la publicación la actitud permanente de servicio a la comunidad que nutre a la institución, en con-

junto con los objetivos estratégicos que promueven el desarrollo social, cultural y espiritual de la sociedad, especialmente en la región.

Teniendo en cuenta que el libro “Tesis de Arquitectura. Egresados 2013-2018” se encuentra registrado en ISBN bajo el número 978-987-46441-4-5. La edición fue realizada por EdiUC – Ediciones Universidad de Congreso-.

Por todo lo expuesto y dada la importancia de este libro para el desarrollo cultural y educativo de la Provincia es que solicito oportuno tratamiento y aprobación al presente Proyecto.

JUAN AGULLES

**A Educación, Ciencia y Técnica**

**11**

**E72947**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Art.1: Solicitar a la Dirección General de Escuelas arbitre los medios necesarios para la construcción de 2 aulas y 380 metros de cierre perimetral en la Escuela N°1-507 “MARTÍN GIL” ubicada en la calle Carril Norte S/N, distrito 12 de Octubre, departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.

Art. 2: De forma.

HECTOR BONARRICO

**FUNDAMENTOS**

**HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas arbitre los medios necesarios para la construcción de 2 aulas y 380 metros de cierre perimetral en la Escuela N°1-507 “MARTÍN GIL” ubicada en la calle Carril Norte S/N, distrito 12 de Octubre, departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.

Las instalaciones de la Escuela primaria “MARTÍN GIL” cuentan con un perímetro de 380 metros lineales con 2 entradas y 8 aulas. La misma comparte edificio con la escuela secundaria N°4-237 “Sin Nombre”.

El edificio cuenta con más de 50 años y posee una matrícula de 156 alumnos en la primaria y 164 alumnos en la secundaria. Distribuidos en el mismo turnos con un total de 8 Aulas. En un aula, toman clases dos grados separados por una cortina, esto no contribuye a un apropiado clima pedagógico, ni a un adecuado proceso de enseñanza- aprendizaje.

Esta situación se da en una de las salas, haciendo imposible el dictado de clases provocando hacinamiento de los alumnos con todos los inconvenientes que esto conlleva como así también corriendo un gran riesgo en caso de sismo. Además de esta situación se le suma la falta de mobiliario donde los alumnos tienen que deambular recolectando sillas y bancos por toda la institución.

Otra gran necesidad de la institución es la de un cierre perimetral, debido a la gran inseguridad urge la necesidad de resguardar los elementos que se poseen, la institución cuenta con un aula de informática que también se ocupa para el dictado de clases de otras materias, y la misma está equipada con 10 computadoras, netbooks del programa nacional “Conectar Igualdad”, un tv led de 32 pulgadas, un equipo de música, elementos deportivos, equipamiento de cocina, etc.

El presente pedido se fundamenta en la alarmante inseguridad que está afectando a la comunidad educativa y al establecimiento. Estas circunstancias se ven agravadas debido a que en Abril de 2018 se inauguró un barrio detrás del predio educativo. La falta del cierre provoca que en el día transiten por la escuela personas ajenas al ámbito educativo y por las noches sea un lugar de reunión para los vándalos.

La institución se encuentra emplazada en un área dedicada a la producción agrícola, lo que la torna en una zona bastante solitaria fuera de los horarios habituales de labores rurales.

Todas estas razones hacen necesario el urgente cierre perimetral de esta Institución educativa para menguar el peligro de futuros actos de delictivos y de vandalismo, como así también la construcción de aulas por el gran hacinamiento en el que viven habitualmente en sus jornadas educativas.

Por los fundamentos antes mencionados solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

HECTOR BONARRICO

**A Educación, Ciencia y Técnica**

12

**E72949**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declárese de interés de la Honorable Cámara de Senadores el TORNEO NA-

CIONAL FEDERATIVO DE GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA DE NIVELES B1, B2 Y B3. El que se llevará a cabo entre los días 21 al 25 de octubre del corriente año, en el Estadio Aconcagua Arena organizado por la Federación Mendocina de Gimnasia y será fiscalizado por la Confederación Argentina de Gimnasia.

Art. 2º: De forma.

JUAN CARLOS JALIFF

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara el TORNEO NACIONAL FEDERATIVO DE GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA DE NIVELES B1, B2 Y B3. El que se llevará a cabo entre los días 21 al 25 de octubre del corriente año, en el Estadio Aconcagua Arena organizado por la Federación Mendocina de Gimnasia y será fiscalizado por la Confederación Argentina de Gimnasia.

Este Torneo está pensado para invitar en forma gratuita a todos los alumnos de colegios primarios y secundarios de nuestra provincia, con el objeto de difundir la práctica deportiva en general, y la Gimnasia Artística en particular.

La gimnasia artística es una de las actividades extraescolares más populares, especialmente entre las niñas. Esta disciplina deportiva conjuga con sus ejercicios agilidad, fuerza, plasticidad y elegancia. Es decir, además de educar y desarrollar el cuerpo, se trata de un arte expresivo.

Este deporte es muy exigente y requiere mucha fuerza de voluntad y entrenamiento. Sin embargo, también aporta grandes beneficios a los niños que practican esta modalidad. La gimnasia rítmica les ayudará a aumentar sus capacidades motoras: fuerza, flexibilidad, coordinación y velocidad, entre otras.

A desarrollar el equilibrio y el sentido del ritmo, corregir malas posturas corporales, ganar confianza y seguridad en sí mismos, fomentar la concentración y mejorar el trabajo en equipo, la socialización, el compañerismo y el respeto hacia los demás.

Se adjunta al presente proyecto la Nota presentada por la Federación Mendocina de Gimnasia y con la firma del señor Guillermo Gambetta Presidente y de la señora Marta Patricia Jardel Secretaria, quienes solicitan la Declaración de Interés de dicho evento.

Por su importancia para la Provincia como para práctica de este deporte y la comunidad en general, es que solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de junio de 2019.

JUAN CARLOS JALIFF

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**13**  
**E72950**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de la Cámara el Congreso “GASTRO 2019”, organizado en forma conjunta por la Federación Argentina de Gastroenterología (FAGE) y la Federación Argentina de Asociaciones de Endoscopia Digestiva (FAAED), a desarrollarse los días 11 al 13 de septiembre en el Hotel InterContinental Mendoza.

Artículo 2º: De forma.

MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Declarar de interés de la Cámara el Congreso “GASTRO 2019”, organizado en forma conjunta por la Federación Argentina de Gastroenterología (FAGE) y la Federación Argentina de Asociaciones de Endoscopia Digestiva (FAAED), a desarrollarse los días 11 al 13 de septiembre en el Hotel InterContinental Mendoza.

El Congreso “GASTRO 2019” moviliza a un gran número de profesionales de la salud como gastroenterólogos y endoscopistas digestivos, generalistas, médicos de familia, clínicos, gerontólogos, hepatólogos, infectólogos, oncólogos, pediatras, anátomo patólogos, radiólogos intervencionistas, cirujanos, bioquímicos, nutricionistas y asistentes en endoscopia, constituyéndose en una de las actividades académicas centrales de las Sociedades Científicas, FAGE y FAAED. Contará con la presencia de profesionales que llegaran desde Panamá, Chile, Brasil, Italia, España, Uruguay, EEUU, Paraguay, Canadá, Ecuador, México, Alemania, Australia, como así también de reconocida trayectoria de nuestro país.

Durante las jornadas del congreso se trabajará en la elaboración de un importante programa científico con conferencias, mesas redondas, workshop y talleres. Este año como una inclusión necesaria durante el encuentro se realizara un curso sobre educación y formación docente; pues los nuevos paradigmas de educación centrados en la construcción de un aprendizaje reflexivo tendiente a mejorar la formación de las habilidades para la enseñanza, fue contemplado como una necesidad para aquellos colegas que estén o tengan intenciones de involucrarse en la docencia en Gastroenterología y/o Endoscopia digestiva.

Con el fin de mejorar sus habilidades, los asistentes podrán además aprender como preparar una conferencia y como mejorar sus técnicas para disertar. El equipo docente está integrado por colegas de distintos lugares de Argentina y de la región, con especial dedicación a la docencia.



Mediante conferencias con formato interactivo se repasarán conceptos de educación del adulto y ciclo del aprendizaje así como conceptos de cómo aplicar técnicas para enseñar habilidades psicomotoras y como realizar una crítica positiva. Se trabajarán además temas de liderazgo y profesionalismo, insistiendo en las consecuencias del comportamiento no profesional y de cómo manejarse éticamente en las redes sociales.

A través de las tres jornadas se desarrollaran una amplia variedad temáticas entre las que podemos enumerar: Aportes de la genética a la Gastroenterología, Hepatopatías autoinmunes, Complicaciones de la cirrosis, Endoscopia en hepatopatías, Falla hepática aguda sobre crónica, Toxicidad hepática por drogas, Obesidad y gastroenterología, Oncología del tubo digestivo, Urgencias en Gastroenterología, Calidad en VEDA, VCC, EUS, Video cápsula, enteroscopia y CPRE; CPRE: patología biliar benigna y maligna, complicaciones y competencia, Gastritis crónica, Insuficiencia Pancreática, Tumores quísticos de páncreas, Pancreatoscopia, Manejo endoscópico de colecciones pancreáticas, Cáncer de páncreas, Enfermedad celíaca, Nuevas terapias en EII, Diverticulosis colónica, Cáncer colo-rectal, Cáncer familiar y hereditario, etc.

El evento favorece un espacio para la camaradería entre colegas estimulando la presentación de los resultados de actividades desarrolladas en la práctica profesional, la búsqueda de consensos desde y entre los distintos ámbitos, a través de la presentación de trabajos científicos en Sesiones Orales, E-Posters y Videos.

Es indiscutible que las patologías vinculadas a esta especialidad, tienen un notable protagonismo, tanto en las políticas de Salud Pública, Obras Sociales y Prepagas; por ello creemos que la realización de este Congreso seguirá conformando a Mendoza como un polo de desarrollo de esta disciplina y consideramos que el éxito de GASTRO 2019 dependerá en gran medida del respaldo aportado por los profesionales que acompañen con el programa científico y de las instituciones que puedan distinguirlo y apoyar estas iniciativas.

Por estos fundamentos solicito a esta H. Cámara que acompañe el presente proyecto con su aprobación.

MARCELO RUBIO

**A Salud**

**14**

**E72951**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1° -** Declarar de Interés de esta honorable Cámara el 2° Certamen de danzas “RAÍCES DE TRADICIÓN 2019” organizada por el Grupo de Danzas Raíces de Tradición, a rea-

lizarse los días 22 y 23 de Junio del 2019, en el distrito de Goudge perteneciente al departamento de San Rafael.

Art.2º - De forma.

MAURICIO SAT

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Senadores, el 2º Certamen de danzas “RAÍCES DE TRADICIÓN 2019” cuya organización será llevada a cabo por el Grupo de Danzas Raíces de Tradición, el mismo se realizará los días 22 y 23 de Junio del 2019, en el distrito de Goudge del departamento de San Rafael.

El evento se realiza en el Polideportivo Atilano Hauser del distrito de Goudge del Departamento de San Rafael, dicha disciplina ha ido creciendo año a año y en esta oportunidad se contará con alrededor de 300 bailarines, provenientes de diferentes provincias del país.

Cabe mencionar que el jurado de la competencia estará a cargo de referentes folklóricos a nivel nacional como Daniel Sánchez, Valeria Gómez y Daniel Quiroga, provenientes de Rio Negro, Córdoba y Mendoza respectivamente.

La organización del torneo estará a cargo por el grupo de Danzas Raíces de Tradición, que actualmente cuentan con alrededor de 30 bailarines del Distrito de Goudge perteneciente al Departamento San Rafael.

Por los fundamentos anteriormente expuestos solicitamos a los señores Senadores nos acompañen en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 12 de junio del 2019

MAURICIO SAT

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**15**  
**E72952**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés la Obra de teatro “MIRAME” organizada por la Dirección de Género y Diversidad, la Dirección de Economía Social y asociatividad del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, en conjunto con la Secretaria de Cultura. La misma se realizará el día 27 de junio del corriente año a las 19:00 hs en el Teatro Independencia. Esta obra de teatro esta dedicada a la sociedad, para que todos conozcan, las diferentes historias de vida de las personas de la comunidad LGBTIQ.

Art. 2º- De forma

CLAUDIA SALAS  
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad declarar de Interés de esta H. Cámara la Obra de teatro “MIRAME” organizada por la Dirección de Género y Diversidad ,la Dirección de Economía Social y asociatividad del Ministerio de Salud Desarrollo social y Deportes ,en conjunto con la Secretaria de Cultura y el teatro Independencia. La misma se realizará el día 27 de junio del corriente año a las 19:00 hs en el Teatro Independencia. Esta obra de teatro esta dedicada a la sociedad, para que todos conozcan, las diferentes historias de vida de las personas de la comunidad LGBTIQ.

En Mendoza se vine trabajando junto a diferentes actores gubernamentales no por la Diversidad, es importante destacar que esta obra de teatro es de personas que vivieron en carne propia la discriminación en su mayor expresión por orientación sexual e identidad de género.

Por ello es importante mostrar mediante el teatro este tipo de puesta en escena, para generar conciencia, sensibilidad, de que estamos hablando de derechos a los cuales todos debemos acceder y ejercer en plenitud.

Esta obra cuenta la clara actividad de cada una de las personas y como sufrieron las diferentes actitudes discriminatorias.

"Mírame", es una obra de teatro que esta dedicada a la sociedad, para que todos conozcan, las diferentes historias de vida de las personas de la comunidad LGBTIQ.

Esta obra esta constituida por seis personajes, en la cual los actores Son personas que pertenecen a esa comunidad e interpretan historias reales de vida de otras personas de igual condición sexual, que de una u otra manera han sufrido la discriminación de la sociedad y por las que se han visto afectadas tanto en lo privado, en lo social, en lo emocional, en loeducacional y en lo laboral.

"MIRAME" deja una enseñanza en la cual pide a la sociedad toda que se respeten los derechos de cada persona y se las incluyan en dicha sociedad en la cual todas las personas somos iguales.

La obra contará con los siguientes actores:

Belén Riquelme

Zoe Salazar

Natalia Godoy

Mauro Castro

Lucas Vargas

Es la primera vez que esta obra se realiza en la provincia y estará a cargo de Sandra Luart, quien será la actriz, autora y directora de la misma.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.

CLAUDIA SALAS

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**16**

**E72953**

**MS-76215**

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Sustitúyese el subinciso c) del inciso V- del Artículo 210 del Código Procesal, Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza, Ley N° 9.001, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"V-

c) No se aplicarán costas a los demandados y terceros comparecientes que se allanaren a la demanda. En caso de rechazo de la demanda, las costas serán impuestas al Estado Provincial."

ART. 2 Incorporáanse al Artículo 210 inciso V- del Código Procesal, Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza, Ley 9.001, los subincisos f) y g) los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"V-

f) El Ministerio Público Fiscal podrá solicitar en cualquier estado de la causa e incluso en forma previa a la iniciación de la misma, la inhibición de bienes de los demandados y/o de sus sucesores, embargo de bienes y/o cualesquieras otras medidas precautorias que tengan por fin asegurar los resultados del proceso.

g) En caso de que el Ministerio Público Fiscal solicite medidas cautelares, no se le exigirá contracautela a los fines de la efectivización de las mismas."

ART. 3 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

**-A Legislación y Asuntos Constitucionales**

17

E72954

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Declarar Interés legislativo el PIDEVI, Programa Inclusivo sobre Deficiencia Visual.

Art. 2º: De forma.

CECILIA PAEZ

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente Proyecto tiene como finalidad declarar de Interés legislativo el PIDEVI, Programa Inclusivo sobre Deficiencia Visual, elaborado y ejecutado por el profesor Emmanuel Bertola.

Las personas ciegas o con discapacidad visual tienen más similitudes con las personas videntes que diferencias. Cada uno de ellos tiene fortalezas, experiencias, intereses, estilos de vida y una ética del trabajo que les hacen únicos pero muy valiosos. Como tales, las personas con discapacidad visual (PCDV) pueden desempeñar tipos de trabajo tan diversos como sucede con las personas que ven. Pero la inclusión laboral de (PCDV) representa un gran reto para la sociedad hoy en día.

Uno de los estereotipos dañinos es la creencia de que las PCDV están limitadas a una lista específica y corta de trabajos que pueden hacer. Incluso cuando llega a nuestros oídos la historia de un trabajador con discapacidad visual que hace algo novedoso (algo nuevo para la sociedad, que sigue sometida a los estereotipos), o lo consideramos una excepción o simplemente añadimos a la lista un trabajo más que las (PCDV) pueden hacer. Pero la mayoría de la gente, rara vez, piensa que sus conceptos y suposiciones sobre la discapacidad visual pueden estar equivocados.

Mucho se ha avanzado en el camino de las políticas de inclusión, pasando por los modelos asistenciales, médicos y el más holístico de los derechos humanos, para llegar hoy a plantearnos la discusión de esquemas más inclusivos, que ven la discapacidad desde una perspectiva que interrelaciona una determinada deficiencia con un entorno social que puede resultar minusvalizante.

Es claro que el entorno puede facilitar o hacer más compleja la vida de quien tiene alguna discapacidad, pero, en una visión inclusiva, también éste brinda menos oportunidades a las personas más pobres según el lugar donde residan, el grado de educación al que puedan haber accedido, los servicios básicos con los que cuenten, situación que se agrava para quienes, además de pobres, sean discapacitados.

No es casual que, cuando se define la rehabilitación de una persona con discapacidad, técnicamente hablando, se exprese que el proceso concluye con la integración en su comunidad y un aspecto central de esa integración es la obtención de un empleo.

Las personas con discapacidad no han tenido el adecuado acceso a la formación profesional y las políticas no facilitan su incorporación al empleo, sumado a ello, algunos edificios y medios de transporte no son accesibles para ellas. Éstos y otros obstáculos están impidiendo que las personas con discapacidad encuentren un trabajo que les permita ganarse dignamente la vida, atender las necesidades de sus familias y contribuir a la economía nacional.

El PIDEVI Programa Inclusivo sobre Deficiencia Visual, elaborado por el profesor Emmanuel Bertola, Terapeuta de grado Universitario en deficiencias visuales, tiene como objetivo la inclusión de personas con deficiencia visual (ceguera y BV baja visión). Donde se conjugan acciones tendientes a la formación y capacitación de la persona con discapacidad en la empresa receptora;

como así también instituciones que innoven en la inclusión, entendiendo por éstas, la capacidad de generar espacios óptimos para hacer efectiva la accesibilidad.

En otras palabras, se focaliza en el desarrollo de un posible puesto laboral y estrategias para alcanzar adaptaciones funcionales; edilicias, de servicio y eferentes al acceso y circulación. Además, de brindar herramientas para el abordaje de la persona con discapacidad.

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

La capacitación se divide en etapas:

Etapa 1:

Definición de deficiencia visual

Clasificación de discapacidad visual ( C y B.V )

Características determinantes

Herramientas de ayuda que colaboran( tipologías en colores de bastones)

Herramientas y estrategias que permiten establecer un contacto agradable y empático a la hora de abordar una persona con discapacidad y ofrecer colaboración.

Etapa 2:

Técnicas de guía vidente.

Ubicación del guía.

Indicaciones a la persona con discapacidad.

Vocabulario adecuado.

Brindar información relevante en todo momento.

Información sobre referencias de importancia.

Anticipar cada acción a realizar.

Orientación y ubicación espacial accesibles.

El OBJETIVO GENERAL DEL PIDEVI se sintetiza en los siguientes bloques:

Inclusión laboral de las personas con discapacidad visual (Ceguera y BV Baja Visión):

No hay impedimentos para lograr lo que se propongan. Como con otras discapacidades, la discapacidad visual no es una barrera para el trabajo y ha dejado de ser un muro infranqueable, ya que la tecnología permite superar múltiples barreras. Miles de trabajadores con discapacidad visual así lo demuestran, cada vez con mayor rentabilidad tanto para la sociedad como para las empresas.

Las nuevas tecnologías ayudan a las personas discapacitadas visuales, con dispositivos y aplicaciones que aportan autonomía al utilizar tecnología de inteligencia artificial para leer y escribir textos, reconocer caras, identificar productos y mucho más. Esto permite acceder a mucha información en tiempo real para el óptimo desempeño de sus usuarios en sus puestos de trabajo.

Capacitación de las personas con discapacidad visual dentro del puesto a desempeñar:

Desde el relevamiento del área a cubrir por la persona con discapacidad, se indicará y determinarán las herramientas que se consideren útiles, con el fin de lograr un mejor desempeño laboral.

El propósito de las capacitaciones está orientado al uso de herramientas y elementos propios de la empresa, utilizando los programas accesibles para tal.

Se realizan indicaciones sobre orientación de elementos en relación al espacio ocupado, generando así mayor precisión en la utilización de los mismos. Esto es de suma importancia, ya que el mantener un orden preestablecido, por la persona, no sólo mejora el rendimiento, sino también brinda confianza en la persona con discapacidad y se colabora a mantener el esquema del mapa mental.

Orientación y movilidad: se realizan clases de orientación y movilidad para una mejor orientación y desempeño de la persona, logrando autonomía e independencia tanto en sus desplazamientos y en el desarrollo interno de la empresa, como también en la utilización de los medios y servicios disponibles para el personal.

Además se debe recordar que cualquier modificación a realizar se indique previamente, logrando anticipación y evitando futuros accidentes.

Capacitación del personal de la empresa o entidad como medio inclusivo.

Con el fin de brindar capacitaciones al personal referidas a:

-Abordaje de la persona con discapacidad.

-Ofrecimiento de colaboración o ayuda.

-Guía para mediar diferentes situaciones.

-Brindar información, de forma verbal, de elementos y espacios que sean útiles para la persona y su orientación.

-Herramientas para desempeñarse como guía vidente, brindando un destacado servicio inclusivo.

Todas las acciones que se indiquen, se realizarán respetando siempre los lineamientos edilicios y estéticos de cada lugar, facilitando la accesibilidad e inclusión.

Accesibilidad y propuestas armoniosas en lo considerado conveniente para la persona y empresa.

A partir de un recorrido de los distintos sectores, se determina e informa qué tipos de modificaciones y/o arreglos deben realizarse basados en la importancia, tanto para la persona con discapacidad como para la empresa.

Se realizan adaptaciones como guía vidente en el piso, pared o ambas, permitiendo así mejor direccionalidad y orientación espacial, generando mayor autonomía de la persona con discapacidad visual. Las mismas se realizan no sólo con texturas y relieve sino también en contraste.

La estrategia se plasma en ofrecer servicios accesibles, como cartillas en braille, contraste, con tipografías simples generando una mejor percepción visual, alcanzando una mejora en el tamaño, etiquetas adaptadas, etc.

A partir del requerimiento de cada institución se hacen adaptaciones que ayudan directamente a la persona con discapacidad, solicitando también herramientas tecnológicas accesibles como



software específico para personas con deficiencia visual, sintetizador de voz, magnificadores de pantallas lupas especiales, etc.

Estas adaptaciones se realizan teniendo en cuenta tanto una (PCDV) como una persona con baja visión, utilizando sistema braille, contrastes que favorezcan una mejor visualización, etc.

Precaución en los horarios y turnos de trabajo, para no dificultar el rendimiento de cada uno de los miembros que la componen.

El hecho de alcanzar adaptaciones funcionales, edilicias, de servicio y referentes al acceso y circulación brinda oportunidades de eficiencia y eficacia laboral. A la vez, estas empresas han derribado el mito de que abrir espacios de trabajo a los discapacitados visuales sería una aventura poco eficiente porque resultaría onerosa, compleja y requeriría de permanentes cuidados y atenciones. La experiencia muestra exactamente lo contrario, trabajadores responsables y rigurosos que saben que, cuando el sistema se abre para tratarlos en igualdad de condiciones, ellos son más capaces.

Servicio de asesoramiento para una inclusión completa e integral.

En cada etapa se realizan repasos, implementando prácticas para situar al personal en situaciones reales, finalizando con una evaluación.

Por otro lado se establece, que es de suma importancia, realizar diferentes reuniones de capacitación, actualización y reafirmación de contenidos. También, en ésta etapa se salvarán dudas, buscando aclarar diversas situaciones que pueden llegar a presentarse.

El PIDEVI está focalizado en el manejo de información y herramientas útiles y necesarias para lograr una inclusión adecuada, a partir de medios accesibles reales, obteniendo mejores y mayores resultados para la empresa.

Se ha desarrollado en algunas empresas privadas y ha contribuido, desde múltiples dimensiones, a mejorar la empleabilidad.

Las empresas donde se implementó este programa fueron HigtTrade, un Call Center y CMR Falabella Mendoza.

En ambas empresas fueron positivas las experiencias.

En HigtTrade se pudo incluir a personas con discapacidad visual, las cuales, En CMR no solo se incorporaron dos personas, sino que, además, el proceso de adquisición de información, como así también de herramientas de trabajo y adaptaciones edilicias, fueron implementadas según las necesidades de las personas.

En ambas se pudo lograr que las personas incluidas puedan desempeñar un trabajo con los mismos retos y beneficios que el resto de los empleados, permitiendo dar seguridad y proyección futura.

Las acciones realizadas habían logrado generar una capacidad que no existía o era precaria en materia de entidades, personas o instituciones que imparten cursos de capacitación e intermediación laboral, contribuyendo con ello a fortalecer o instalar capacidad local. Paralelamente, hubo importantes progresos en materia de instalación institucional de políticas de capacitación e inserción laboral de discapacitados visuales.

Por su parte, las empresas acumulan experiencia en una materia que antes parecía imposible: incorporar con mucha satisfacción y óptimos rendimientos a trabajadores con discapacidad visual.

Si se mira en perspectiva el proceso recorrido por el programa, el principal cambio logrado está en las ideas y las creencias de las personas. Los beneficiarios que, en sus inicios, carecían de iniciativa y compromiso frente a sus propios procesos de capacitación e inserción laboral, han comprendido que la única manera de acceder a un empleo estable es a través de la capacitación y que el trabajo sólo puede ser mantenido si están en igualdad de condiciones y son medidos bajo los mismos parámetros que sus compañeros de labor.

A la vez, las empresas han derribado el mito de que abrir espacios de trabajo a los discapacitados visuales sería una aventura poco eficiente porque resultaría onerosa, compleja y requeriría de permanentes cuidados y atenciones. La experiencia muestra exactamente lo contrario, trabajadores responsables y rigurosos que saben que, cuando el sistema se abre para tratarlos en igualdad de condiciones, ellos no pueden fallar.

Adjuntamos el curriculum vitae del profesor Emmanuel Bertona.

Por lo expuesto solicitamos a esta H. Cámara el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Resolución.

CECILIA PAEZ

**A Salud**

**18**

**E72955**

**MS-74701**

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y:**

ART. 1 El Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que determine, tendrá facultades para vigilar los procesos de producción, distribución y comercialización de productos destinados al consumo, a efectos de prevenir, constatar y sancionar las conductas que afecten las buenas prácticas en el ejercicio del comercio y la industria.

En particular, podrá fiscalizar, controlar y sancionar toda irregularidad que se constate en los procesos de producción, distribución y comercialización de productos destinados al consumo, en todas sus etapas y cualquiera fuera el ámbito en el que se desarrollen, sea comercial o industrial, formal o informal.

ART. 2 Será organismo de aplicación de la presente Ley la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o los organismos que en el futuro los reemplacen.

ART. 3 A los fines del cumplimiento de las facultades previstas en el artículo 1° de la presente Ley, la Autoridad de Aplicación podrá:

- a) Requerir declaraciones juradas;
- b) Realizar pericias técnicas;
- c) Obligar a llevar los libros y registros que se establezca;
- d) Crear registros especiales para estos fines;
- e) Exigir la presentación o exhibición de todo tipo de libros y documentos;
- f) Fiscalizar la existencia y validez de la documentación que acredite la trazabilidad de los productos, su origen legítimo y el destino de los mismos;
- g) Exigir la presentación de documentación que acredite el pago de impuestos, tasas y/o aforos correspondientes a la mercadería conforme la legislación específica de aplicación al caso;
- h) Controlar las habilitaciones comerciales otorgadas por las autoridades competentes y toda otra documentación correspondiente a la mercadería en cuestión;
- i) Comunicar a los organismos pertinentes las irregularidades detectadas a fin de que procedan conforme las normas de aplicación en el ámbito de su competencia;
- j) Disponer la intervención y remisión al organismo de aplicación que corresponda, de los productos que se encuentren en infracción a la Ley;
- k) Requerir la colaboración de los organismos con competencia y demás entes pertinentes para el ejercicio de policía en materia de seguridad, sanidad, aduanera e impositiva;
- l) Solicitar de los jueces competentes órdenes de ingreso a domicilios, secuestro de documentación y libros, u otras medidas que resulten necesarias para el ejercicio de su competencia.

ART. 4 Cuando surgiere que la presunta infracción afecta al comercio interjurisdiccional, las actuaciones deberán ser remitidas a la autoridad nacional de aplicación que corresponda para su trámite, siendo válidas todas las diligencias presumariales que se hubieren cumplido por parte de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ART. 5 Toda infracción a la presente Ley, así como las obstrucciones realizadas para evitar el cumplimiento de la misma, sus normas reglamentarias y resoluciones que en consecuencia se dicten será pasible de las siguientes sanciones:

- a. Multa desde el valor de unidades fijas sesenta (U.F. 60), hasta unidades fijas quinientas cincuenta mil (U.F. 550.000);

- b. Suspensión de hasta cinco (5) años en los registros de proveedores que posibilitan contratar con el Estado;
- c. Pérdida de concesiones, privilegios, beneficios impositivos o crediticios provinciales especiales de los que gozare;
- d. Clausura del establecimiento hasta tanto se acredite el cese de la conducta infractora y/o la subsanación de la irregularidad;
- e. Decomiso, y/o decomiso con destrucción de los productos y mercaderías que se encuentren en infracción, lo que será evaluado de acuerdo a las circunstancias, gravedad y potencial peligro para la población.

Las sanciones establecidas en el presente artículo podrán imponerse en forma independiente o conjunta según las circunstancias del caso.

ART. 6 En los casos de reincidencia, así como en el de concurso de infracciones, o desobediencia a una orden de cese, la sanción a aplicarse se agravará duplicándose los límites mínimos y máximos.

Se considerarán reincidentes quienes habiendo sido sancionados por una infracción, incurran en otra de igual especie dentro del término de dos (2) años de quedar firme la sanción anterior.

ART. 7 Las sanciones previstas por la presente Ley serán aplicadas por la Autoridad de Aplicación, previo sumario y conforme al procedimiento previsto por la Ley de Procedimiento Administrativo local, sin perjuicio de la reglamentación de la presente en tanto no se oponga al régimen normativo general.

ART. 8 A los fines del cumplimiento de la presente Ley, la Autoridad de Aplicación podrá celebrar convenios de colaboración con Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, como así también establecer los Protocolos de Actuación que estime convenientes.

ART. 9 El Poder Ejecutivo determinará los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley tanto en lo relativo a la infraestructura, depósitos fiscales, como también en lo relativo a la compensación y/o retribución del personal afectado a los operativos derivados de la misma, elevándolo a consideración del Poder Legislativo, para su inclusión en el Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ART. 10 Derógase la Ley N° 3.514 y toda disposición contraria a la presente Ley.

RT. 11 La presente Ley entrará en vigencia dentro de los diez (10) días contados desde su reglamentación.

ART. 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPU-

TADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

**A Economía y Comercio Exterior; y Legislación y Asuntos Constitucionales**

**19**  
**E67539**  
**MS-73767**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Inclúyanse talleres sobre el Lenguaje de Señas Argentina en el Sistema de Educación de la Provincia de Mendoza.

ART. 2 La presente Ley tendrá por finalidad suprimir las barreras comunicacionales existentes con personas en situación de discapacidad sensorial y auditiva con la comunidad, mediante la enseñanza del Lenguaje de Señas Argentina desde el nivel inicial en adelante.

ART. 3 La Dirección General de Escuelas será la autoridad de aplicación.

ART. 4 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

ART. 5 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTA

DOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

### **A Educación, Ciencia y Técnica; y Hacienda y Presupuesto**

#### **20**

#### **ORDEN DEL DÍA**

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

- 71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley 3.918 Código Procesal Administrativo -Caducidad-.
- 71104- Proyecto de ley, regulando el derecho de enseñar y aprender en el ámbito de la educación superior de la Provincia.
- 71206- Incorporando el Título XII Capítulo III y los Arts. 123 bis y 123 ter a la Ley 2.551- Ley Electoral de Mendoza-.
- 71573- Proyecto de ley, modificando el art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.
- 71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.
- 72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.
- 72263- Proyecto de ley, modificando el Art. 364 de la Ley 6.730 -Código Procesal Penal- Reimplementación de Control de Legalidad y Sustancial de la Acusación Penal en la etapa intermedia del proceso-.
- 72334- Proyecto de ley, regulando los servicios públicos provinciales.
- 72730- Proyecto de ley declarando de carácter provincial al “ Festival del Junquillerito “, que se realiza anualmente en el mes de diciembre en el Distrito de Villa Antigua del Departamento La Paz.

- 71328- Proyecto de ley, creando la línea de Acción Cupo de Viviendas IPV, para mujeres jefas de hogar.
- 71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.
- 71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.
- 72384- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.489 -Cédula Escolar Nacional-.
- 72300- Proyecto de ley, adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 27.499 - Capacitación Obligatoria en Temática de Género y Violencia contra las mujeres a las personas con funciones en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. (Acum. 72669)
- 70567- Proyecto de ley, modificando artículos de la Ley 5.811 -Régimen de Licencias para Agentes Públicos. (Acumulados 71402 - 71734 )
- 72711- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en calle Segundo Sombra, entre calle Pirovano y Chuquisaca, Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.
- 72712- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones necesarias de los inmuebles ubicados en calle Juncal, entre calles Santiago del Estero y Talcahuano, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz.
- 71994- Proyecto de ley, creando el Programa de Abordaje Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Mellitus en las escuelas y la implementación del protocolo de actuación para casos de emergencia en crisis.
- 71638- Proyecto de ley, creando Parques Industriales Mineros Controlados.
- 65862- Proyecto de ley, aplicando el DEA (Desfibrilador Externo Automático) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las 1000 (mil) personas.
- 71002- Adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27401 de Responsabilidad Penal Aplicable a las Personas Jurídicas.
- 71996- Proyecto de ley, creando el Programa de Seguimiento Precios Cuidados en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor.
- 72766- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las plantas fabriles, depósitos e instalaciones de la firma La Campagnola S.A.C.I., perteneciente al Grupo Arcor S.A. de San Martín Mendoza.
- 72026- Proyecto de ley, estableciendo la prohibición de despidos y suspensiones, tanto en el ámbito público como privado, cualquiera sea la forma contractual.

- 72523- Proyecto de ley, modificando los artículos 3º y 4º e incorporando los Art. 3º bis y 4º bis a la Ley N° 8.345 -Defensoría de la Discapacidad-.
- 71010- Proyecto de ley, creando la Dirección de Protección del Niño no Deseado y su Madre.
- 71942- Proyecto de ley, disponiendo la no aplicación de los lineamientos curriculares sobre ideología de género, dentro del Programa Educación Sexual Integral (ESI), en todas las Escuelas Públicas.
- 72011- Proyecto de ley, creando la Dirección de Capillanía Cristiana Policial.
- 72283- Proyecto de ley, agregando párrafo segundo al Art. 1º de la Ley 8173 -autorización a Ministros de Instituciones Religiosas para ingresar a efectores de salud públicos o privados y al Sistema Penitenciario Provincial-.
- 72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.
- 72765- Proyecto de ley, creando beneficios para las personas usuarias del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Urbano, Conurbano, de Media y Larga Distancia Provincial.
- 71350- Proyecto de ley, creando el Programa de Red de Hogares de Cuidado Infantil.
- 71351- Proyecto de ley, implementando en toda la Administración Pública el Sistema de Curriculum Vitae Anónimo, para la postulación de personas para el ascenso y el ingreso en forma permanente o transitoria.
- 72721- Proyecto de ley, estableciendo políticas públicas eficientes, modernas y humanizadas sobre los derechos de los animales.
- 72710- Proyecto de ley, declarando la Emergencia en la Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos de nivel inicial primario y jardines maternas bajo la modalidad Servicio Educativo de Origen Social (SEOS).
- 69076- Proyecto de ley, disponiendo que la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, las entidades autárquicas, Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta del Estado Provincial, o aquellas en las que el Estado Provincial sea titular de la participación mayoritaria del capital o posea el poder de decisión, en la contratación de provisiones de productos lácteos, deberán otorgar preferencia a aquellos de origen provincial, siempre que se configuren similares condiciones de calidad respecto de productos lácteos obtenidos o elaborados fuera del territorio de la Provincia de Mendoza.
- 71996- Proyecto de ley, creando el “Programa de Seguimiento Precios Cuidados”, en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor.
- 72804- Proyecto de resolución, incorporando a planta permanente de esta H. Cámara a las/los empleadas y empleados que prestan servicio de limpieza a través de la Empresa Mediterranean Clean S.R.L..



- 64421- Proyecto de ley, regulando el uso fabricación, formulación, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, exhibición publicidad y prescripción de los productos sustancias o dispositivos destinados directa o indirectamente al uso agrícola.

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión, reservadas de la sesión anterior

- 71965- Proyecto de ley, estableciendo las obligaciones de adjudicatarios - habitantes de viviendas sociales. (Despacho 26)

- 71097- Proyecto de ley, afectando al dominio público provincial, a todos los lagos no navegables que en los términos del Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, resulten del dominio privado de Mendoza. (Despacho 53)

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

#### DESPACHOS RESERVADOS DE LA SESIÓN ANTERIOR

**23-** De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, estableciendo un Código de Procedimiento Administrativo a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado por Leyes Nos. 24240 y 25065, Decreto N° 2140/94, y derogando artículos de la Ley N° 5547. (Expte. 68983)

**25-** De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, creando el Registro Voluntario de Bicicletas. (Expte. 70622)

**26-** De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, estableciendo las obligaciones de adjudicatarios - habitantes de viviendas sociales. (Expte. 71965)

**28-** De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, en el proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Estudio y Seguimiento de la Langosta Tucura Quebrachera. (Expte. 72324)

**30-** De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, incorporando los Art. 21 bis y 21 ter, y modificando los Art. 13, 40, 52, 99, 107 y 118 de la Ley N° 9.024 – de Tránsito - Licencia de Conducir-. (Expte. 72510)

**33-** De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, incorporando el Art. 9º quater a la Ley N° 9131 -honorarios de Abogados y Procuradores-. (Expte. 72810)

#### DESPACHOS DEL ORDEN DEL DÍA:

**34-** De Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno:

47711- Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la obligación de los Magistrados del Poder Judicial de la Provincia, de residir dentro del ejido urbano en que tenga asiento material el juzgado, u órgano o dependencia a su cargo, o forme parte del mismo.

55302- Proyecto de ley venido en revisión, adhiriendo la Provincia, a la Ley Nacional N° 26061/05, cuyo objeto es la protección integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la Republica Argentina.

56927- Proyecto de ley, modificando el artículo 199 de la Constitución Provincial, enmienda autonomía.

57727- Proyecto de ley venido en revisión, donando a la Dirección General de Escuelas, una fracción de terreno de quince mil metros cuadrados (15000 m2), en el paraje El Puerto, Distrito San Miguel, Departamento Lavalle.

58203- Proyecto de ley venido en revisión, creando centros de contenciones de la Infancia Rural.

58392- Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la ley de Catastro.

59362- Proyecto de ley venido en revisión, modificando los Arts. 2 inciso c), 4 y 5 de la Ley 6.879, Registro de Deudores Alimentarios.

60465- Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la prevención, control y sanción del acoso laboral, en todo el ámbito de la Administración Pública.

61854- Proyecto de ley, creando el Programa Turismo Religioso.

62619- Proyecto de ley, estableciendo que en los casinos, agencias de quiniela, hipódromos y lugares donde se comercializan los juegos de apuestas, deberán tener un cartel cada 15 metros cuadrados, en lugar visible y con la siguiente leyenda "Jugar Compulsivamente es Perjudicial para la salud".

63264- Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la colocación y uso de surtidores con temporizador en todos los baños de todos los establecimientos estatales.

63541- Proyecto de ley venido en revisión, modificando los art 13, 20, 22 y 26, e incluyendo los artículos 13 bis, 19 bis y 26 bis a la ley 5665 -Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza.

63852- Proyecto de ley venido en revisión, creando división anti secuestro de menores, en el ámbito de la Policía de Mendoza.

63993- Proyecto de ley, creando la oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral o Moobing.

64950- Proyecto de ley, disponiendo la implementación de videocámaras en las cabinas o habitáculos para chóferes de los colectivos de transportes públicos de pasajeros de larga distancia.

65254- Proyecto de ley, modificando el Art. 188 de la Constitución de la Provincia, referido a Irrigación.

65719- Proyecto de ley, creando la Agencia Provincial de Seguridad Vial de Mendoza (APSVM).

65890- Proyecto de ley, creando el Registro Central de personas que ejercen violencia intrafamiliar y de género.

65904- Proyecto de ley, modificando el artículo 49 de la Ley 6.082 -Transito y Transporte-.

65977- Proyecto de ley, creando la Cámara Especial contra la Violencia de Género, de Instancia Única de la Primera Circunscripción Judicial.

66302- Proyecto de ley, estableciendo que todo establecimiento comercial de venta al por menor, que ofrece bienes de consumo en sistema de autoservicio, deberá exhibir sus precios, además del habitual, mediante listados en sistema braille.

66509- Proyecto de ley, creando en el ámbito del Poder Judicial, los juzgados de primera instancia de responsabilidad del estado, expropiaciones y amparos.

66540- Proyecto de ley, creando puestos fijos de control de narcotráfico, dependientes de la Policía de Mendoza en todas las vías de ingreso y egreso a la Provincia.

66554- Proyecto de ley, creando el Programa de Capacitación sobre la normativa del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, para los empleados públicos del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

66555- Proyecto de ley, modificando el Art. 2 bis de la ley 7120, la cual regula el servicio de seguridad extraordinario que cumplen los miembros de la Policía.

66581- Proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Asistencia a Víctimas de Accidentes de Tránsito.

**35-** De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y de Legislación y Asuntos Constitucionales (Art. 133 del Reglamento Interno) aconsejando el Archivo del Proyecto de ley venido en revisión, adhiriendo a la Ley Nacional 26.639, la cual fija los presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del medio ambiente periglaciario. (Expte. 61167)

**36-** De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y de Legislación y Asuntos Constitucionales (Art. 133 del Reglamento Interno) aconsejando el Archivo del Proyecto de ley, prohibiendo la fabricación, envasado, distribución y comercialización a cualquier título, de envases plásticos descartables y/o no retornables destinados a contener bebidas aptas para el consumo humano. (Expte. 65347)

**37-** De Asuntos Sociales y Trabajo; de Hacienda y Presupuesto; y de Legislación y Asuntos Constitucionales (Art. 133 del Reglamento Interno), aconsejando el Archivo del Proyecto de ley, creando en el ámbito del Ministerio de Hacienda y desde el ejercicio 2015, un fondo salarial de transición para el Gobierno de la Provincia. (Expte. 65865)

**38-** De Hacienda y Presupuesto; y de Legislación y Asuntos Constitucionales (Art. 133 del Reglamento Interno) aconsejando el Archivo del Proyecto de ley, incorporando el Art. 12 bis a la Ley 4304 -compensaciones en emergencia agropecuaria. (Expte. 66119)

**39-** De Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales (Art. 133 del Reglamento Interno), aconsejando el Archivo del Proyecto de ley, modificando el Art. 6º de la Ley

7643 - régimen de reconocimiento a la trayectoria de autores, compositores e intérpretes de música. (Expte. 66560)

**40-** De Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando el giro a Archivo de la Nota de la Dirección de Atención de Personas con Discapacidad, manifestando su apoyo a la gestión como Defensor de las Personas con Discapacidad del Licenciado Juan Carlos González. (Expte. 72557).

**41-** De Economía y Comercio Exterior y de Obras y Servicios Públicos, adhiriendo a la sanción de la H. Cámara de Diputados en el Proyecto de ley venido en revisión, creando en la Provincia el Régimen de Consorcios Camineros Ganaderos; y de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales (Art. 133 del Reglamento Interno) aconsejando su Archivo. (58393)

**42-** De Género y Equidad y Asuntos Sociales y Trabajo en el Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 26.171 la cual establece el día 15 de octubre como "Día Nacional de la Mujer Rural"; y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro a Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno. (Expte. 62844) .

**43-** De Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de ley, implementando una exención del cincuenta por ciento (50%), en el servicio público de transporte colectivo de pasajeros de corta y media distancia, para los empleados comprendidos por el Régimen Especial de Contrato de Trabajo, para el personal de casas particulares (Ley Nacional N° 26.844); y de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales (Art. 133 del Reglamento Interno) aconsejando el Archivo. (Expte. 65202)

**44-** De Asuntos Sociales y Trabajo adhiriendo a la sanción de la H. Cámara de Diputados en el Proyecto de ley venido en revisión, creando en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, el "Programa de Inserción Laboral para jóvenes profesionales, nacidos y criados en zonas rurales"; y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro a Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno.(Expte. 62942)

**45-**De Salud y de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, adhiriendo a la sanción de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la detección de la presencia de asbesto o amianto en el territorio provincial, en cualquier situación que entrañe un riesgo para la vida o la salud de las personas; y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro a Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno.(Expte. 63318).

**46-** De Salud en el Proyecto de ley, creando el Programa de Control de Consumo de Estupefacientes en Conductores; y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro a Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno.(Expte. 65651)

**47-** De Hidrocarburos, Energía y Minería en el Proyecto de ley, creando el Fondo Fiduciario, denominado Fondo de Promoción de Energías renovables FOPER; y de Hacienda y Presupuesto; y de Legislación y Asuntos Constitucionales (Art. 133 del Reglamento Interno), aconsejando su Archivo. (Expte. 65849)

**48-** De Salud en el Proyecto de ley, creando el Programa Integral de Seguridad, destinado a los establecimientos de salud pertenecientes a la red estatal, del Ministerio de Salud, que brindan servicios asistenciales; y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro a Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno.(Expte. 66266)

**49-** De Salud en el Proyecto de ley, disponiendo que todos los mercados, supermercados e hipermercados, deberán poseer góndolas o heladeras diferenciadas con productos libres de gluten aptos para celíacos; y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro a Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno. (Expte. 66327).

**50-** De Salud en el Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 26799 - prohíbase la utilización de equipos de emisión de rayos ultravioletas, destinados para bronceado a personas menores de edad-; y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro a Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno. (Expte. 66398).

**51-** De Salud transformándolo en Resolución al Proyecto de ley, estableciendo la utilización de motocicletas en el sistema de salud de la Provincia como motos sanitarias; y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro a Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno. (Expte. 66577)

**52-** De Asuntos Sociales y Trabajo, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara al proyecto “La Fábrica Invisible - Impresión 3D”, para personas con discapacidad visual. (Expte. 72643)

## V OMISION DE LECTURA

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Lectura del Acta de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo omitiremos la lectura.

Asentimiento.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

## VI ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 72955

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE MASFE

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72947. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección General de Escuelas la construcción de 2 aulas y 380 metros de cierre perimetral en la Escuela 1-507 Martín Gil, ubicada en la calle Carril Norte s/n Distrito 12 de octubre Departamento Santa Rosa. PUNTO 11 AE.

#### BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72957. Proyecto de declaración. Manifestando repudio frente al accionar de la Junta Electoral, la Policía y las autoridades de las Escuelas ICEI de la Capital y el Huerto de Godoy Cruz, ante las amenazas a fiscales de distintos partidos si no se quitaban los pañuelos por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. COOR LEGISL.

#### BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72943. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la Jornada día de las PYMES que se llevará a cabo el jueves 27 de junio 2019 en el Concejo Deliberante de Godoy Cruz. PUNTO 8 AE.

Expte. 72952. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la Obra de Teatro “Mírame”, a realizarse el día 27 de junio de 2019. PUNTO 15 AE.

#### BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72965. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el “8vo. Foro Regional de Economía Social” a realizarse el 19 y 20 de junio de 2019. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72945. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara el contenido del libro “Tesis de Arquitectura Egresados 2013-2018”, en el cual se presentan la recopilación de trabajos finales de la carrera de Ambiente Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Congreso. PUNTO 10 AE.

Expte. 72951. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el 2º Certamen de Danzas Raíces de Tradición 2019, a realizarse los días 22 y 23 de junio del 2019 en el Distrito de Goudge Departamento San Rafael. PUNTO 14 AE.

Expte. 67539. Proyecto de ley. Incluyendo en el diseño curricular de la Dirección General de

Escuelas de Nivel Primario el contenido actitudinal sobre “Lenguaje de Señas Argentina”. PUNTO 19 AE.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Dr. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
H. Senado  
Sen. ADOLFO BERMEJO  
Vicepresidente  
H. Senado  
DIEGO COSTARELLI  
DANIELA GARCIA  
VICTOR DA VILA  
LAUTARO JIMENEZ  
CECILIA PAEZ  
NATALIA VICENCIO  
HECTOR BONARRICO  
Dra. ANDREA LARA  
(Secretaria Legislativa)  
Tec. LEONARDO SUELDO

**VII**  
**ESTABLECIENDO OBLIGACIONES**  
**DE ADJUDICATARIOS – HABITANTES**  
**DE VIVIENDAS SOCIALES**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Orden del Día. Preferencias.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

De los expedientes solicitados cuentan con despacho de comisión los siguientes: Expediente 71965 despacho 26; y expediente 71097 despacho 53.

El expediente 71965, corresponde al despacho 26 de Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley estableciendo las obligaciones de adjudicatarios habitantes de viviendas sociales.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

**SR. ABRAHAM (UC)** - Señora presidenta, disculpe.

Si el autor del proyecto va a hacer una fundamentación; después usaré yo la palabra.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Pinto.

**SR. PINTO (UCR)** - Señora presidenta, gracias.

Sí, la verdad que hemos estado viendo en el transcurso de los años, esta problemática en el Instituto Provincial de la Vivienda, donde se termina poniendo al IPV, o tomando al IPV, como un vecino más.

Esto tiene que ver con la demora que a veces se produce en la aprobación del plano de loteos, para que los vecinos, quienes reciben la casa, los adjudicatarios, tengan la escritura propia de sus casas, de sus viviendas.

A partir de la demora en este problema de la aprobación de planos de loteos, se da porque aparecen las empresas prestadoras de servicios, a veces el municipio, algún organismo descentralizado del Estado, pidiendo obras complementarias, después que se han construido las viviendas en ese loteo. A partir de ahí -vuelvo a reiterar- se demora la aprobación del loteo, se demora la escrituración de la vivienda. Y pasa muchas veces que el mismo adjudicatario, o no habita la vivienda; o también es cierto que en algunos casos, no vamos a decir que las alquilan, pero las subalquilan, y no se hacen cargo de pagar los impuestos, los servicios, a veces las tasas municipales o algún otro cobro, inclusive, la cuota del IPV. Entonces los prestadores de los servicios, toman como deudor al titular del lote, y el titular del lote es el IPV.

Yo digo, y decimos, que nos parece que no debe ser que se le cobre por la deuda de cada uno de los adjudicatarios, cuando a uno le entregan una vivienda, cada uno tiene que hacerse cargo de pagar sus impuestos. Y aparte, con este método, con este sistema, en definitiva, estamos en parte desfinanciando al organismo del Estado de la Provincia que construye viviendas.

Entonces, por qué todos los ciudadanos vecinos de esta Provincia, que no tienen todavía la suerte de poder tener su vivienda propia, con los aportes y quienes pagan la cuota religiosamente, tenemos que estar pagando los impuestos y alguna otra cosa de las personas que han sido adjudicadas con la vivienda y porque no tienen la escritura a su nombre, es el IPV quien tiene que hacerse cargo de solventar lo que tendrían que hacer cada uno de los adjudicatarios que han recibido la vivienda propia.

Así es que, en tal sentido, es que yo les pido a los pares que pongamos en tratamiento este proyecto de ley, para su posterior aprobación.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

**SR. ABRAHAM (UC)** – Señora presidenta, habiendo hecho un estudio del proyecto, entiendo las motivaciones que tiene el legislador preopinante; creo que son buenas, pero tiene algunos problemas el proyecto, creo que de constitucionalidad. ¿A qué me refiero? En el artículo primero, por ejemplo, esto no es constitucionalidad, esto es de técnica; las actas que hace el IPV cuando le entrega la vivienda a un adjudicatario, las hace en carácter de tenedor precario. Acá, por la misma ley estaríamos habilitando que se pudiera alquilar las casas, porque habla de “habitante; usuario; poseedor”, hace una enunciación tan amplia que creo que deja abierta la posibilidad a que la casa sea destinada a otras personas.

Por otra parte, hay temas que son, creo que se podrían salvar de otra manera. El IPV debería directamente escriturar la vivienda a ese propietario, con escritura, con anotaciones marginales que no se puede vender toda vez que es una vivienda social y con eso obviamos toda responsabilidad de quien figura como propietario, que es el IPV. Obviamente con una garantía hipotecaria.

Pero además, el proyecto sería tachado de inconstitucional. ¿Por qué? Porque está hablando de las responsabilidades y hay responsabilidades que son frente a terceros, las cuales no están in-



cludidas o no se las podríamos aplicar o hacer aplicable a esta ley, por ejemplo en el caso de la responsabilidad objetiva, que refiere el Código Civil, ejemplo: un adjudicatario o poseedor, como le quisiéramos llamar, está haciendo una modificación en la casa, se cae una pared, daña, hiera o mata a un tercero, no sería aplicable porque ese tercero tiene derecho, por el Código Civil, a demandar al Instituto Provincial de la Vivienda o a la provincia de Mendoza. Es decir, que con el texto, por ejemplo, a lo que refiere el artículo tercero, dice “En ningún caso el Instituto Provincial de la Vivienda será responsable...” -está hablando de responsabilidad- “...y por tanto, considerable legitimado sustancialmente pasivo...”, eso es la legitimación sustancial la rige el Código Civil y más en estos casos, “...por las acciones u omisiones atribuidas al adjudicatario, usuario, etcétera, que resulten violatorias de las normas jurídicas vigentes.” Este artículo, por ejemplo, no podría ser opuesto a terceros, en virtud de que estaríamos violando el Código Civil. En consecuencia, únicamente le quedaría al IPV una situación de garantía o una acción de repetición contra el usuario, el tenedor de la vivienda.

Yo, por eso pediría y nuestro bloque también, que este proyecto vuelva a comisiones, a efectos de ver si le podemos dar una redacción que contemple las intenciones del legislador autor preopinante, que creo que son buenas, pero enmarcada dentro de la juridicidad correspondiente a efectos de que no incurramos en tachas de inconstitucionalidad sobre este proyecto.

Muchas gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

**SR. BERMEJO (PJ)** – Gracias señora presidenta.

Es para adherir a los dichos del senador Abraham y compartiendo, también, lo que él mismo dijo, que el espíritu del proyecto que expresaba el senador Pinto, tiene una buena voluntad, que es entendible muchos de los argumentos que él expuso; pero también ante las dudas que expresa el senador Abraham, nosotros adherimos a este pedido de dejarlo en comisión, que se nos permita revisar esos puntos que habla sobre inconstitucionalidad, y en función de esto lograr el mejor proyecto, y que en pocos días, en pocas semanas este Senado pueda darle sanción a ese proyecto.

Quería adherir a los dichos del senador Abraham.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** - Señora presidenta, yo voy a..., como integrante del bloque oficialista cerrar, ¿no hay ningún otro orador que ha pedido la palabra?, ¿de otro bloque?

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – No, no hay ninguno.

**SR. JALIFF (UCR)** – Bueno.

Este proyecto que ha presentado el senador Pinto, creo que viene a tratar de evitar una gran injusticia que se da en estos casos. Primero quiero decirle al senador Abraham, que la responsabilidad civil extra contractual de la Provincia no la tiene el Código Civil; después de la Reforma se la dio a las Provincias, es la ley 8.968.

Además, insisto con que es un tema de absoluta justicia, porque lo que está ocurriendo acá, es que los mendocinos, voy a dar ejemplos: “los mendocinos que alquilan y que no han podido ser beneficiarios de un plan de vivienda subsidiada por el Estado, le va a pagar el gas; la luz; el agua y las tasas municipales a los que el Estado le dio una casa subsidiada”.

¿Por qué el inquilino que hace un gran esfuerzo para poder vivir en una vivienda, y tiene que pagar el alquiler todos los meses, tiene que estar pagando lo que consumió un mendocino, que al cual el Estado le dio una vivienda? Me parece que eso es una cosa de total injusticia.

Por qué tiene que pagarle, los mendocinos en general, pero los que menos ingresos tienen, cuando uno de estos adjudicatarios no levantan los escombros y les mete una multa la municipalidad.

Pero claro, ¿qué ocurría hasta ahora?, las empresas concesionarias de servicios públicos cazaban en el zoológico; pero claro, es más fácil cobrarle al Estado, que cobrarle a los adjudicatarios.

Entonces, con esta situación que se vive hasta ahora, se beneficia EDEMSA; se beneficia ECOGAS; se beneficia AySam, AySam también lo hace desde el Estado, pero también lo hace.

Entonces. ¿por qué?, ¡esto es una injusticia!, porque, vamos a ser sinceros, esto no lo paga el IPV, lo paga el Estado mendocino; y el Estado mendocino de dónde tiene los recursos; con los impuestos que paga cada uno de los mendocinos, por eso me refiero, como ejemplo, aunque un inquilino, que no puede tener su casa le tiene que pagar el consumo de los servicios, ¿por qué ese hombre no paga la luz y se lo tiene que pagar el Estado?; porque ese inquilino no sólo paga su luz; su gas; su agua, sino que tiene que pagar al que el Estado le dio una casa subsidiada.

Pero además, que es muy importante decirlo, con esto se desfinancia el IPV; porque al tener que pagar el IPV estas cosas, alguno se va a perjudicar, porque va a hacer menos casas. Hay algún adjudicatario que estaba alquilando, no sólo que le tiene que pagar la luz y el gas; sino que también se puede quedar sin casa, que podría acceder en los planes de vivienda del IPV.

-El señor senador Böhm, solicita una interrupción al señor senador Jaliff.

Porque, con respecto a las escrituras; con respecto a las escrituras...

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Senador Jaliff...

**SR. JALIFF (UCR)** – No, porque él dijo algunas cosas con las cuales yo no comparto, y las estoy contestando ahora, porque soy del bloque oficialista.

-Desde la bancada del PJ y UC aclaran al senador Jaliff que quien había solicitado interrupción era Böhm, y dice el

**SR. ABRAHAM (UC)** – Es una agresión personal.

**SR. JALIFF (UCR)** – Está bien, no, no no. Discúlpeme, ya dije que no a Abraham, no le puedo decir que no a Böhm.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Yo les quiero pedir por favor que se dirijan a la Presidencia.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** –... entonces resulta que terminamos beneficiando a las empresas prestadoras de servicio público, desfinanciando al IPV y perjudicando al resto de los mendocinos que no tienen casa.

Quería finalizar con respecto a las escrituras, es verdad que el Estado tiene un problema con el otorgamiento de las escrituras, y de eso tienen que hacerse cargo todas las administraciones, desde el '83 hasta ahora, yo fui director del IPV en el '83, sé lo que hablamos. Se tomó la decisión, desde siempre, de que se entregan y se hacen las casas; “se entregan y se hacen las casas”; y después demoran el lote, la aprobación del loteo, demora todo el trámite que hay que hacer para una escrituración; y en realidad, es verdad que eso se solucionaría. Ahora, no le podemos hacer cargo a los otros mendocinos, que le tienen que pagar la luz, el gas y el agua, a los que no la pagaron, y es un problema del Estado, que no ha hecho la escritura. Además, vamos a ser sinceros, es un acto de estricta justicia, si el Estado le subsidió una casa, es lógico y razonable que se haga cargo del pago de los servicios.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Abraham. Brevemente, si tiene que aclarar algo.

**SR. ABRAHAM (UC)** – Sí, claro que hay que aclarar varias cosas, señora presidenta, lamentablemente.

El adjudicatario paga la vivienda, en primer lugar.

Segundo lugar, el IPV no está desfinanciado, porque eventualmente, algún municipio, haya cobrado una tasa municipal. No se han construido casas en estos tres años y medio.

Eso de cazar en el zoológico tampoco es cierto, porque las empresas prestadoras de servicios cortan el servicio: usted no paga un bimestre, el segundo bimestre, se lo cortan, normalmente es así.

Y esto de beneficiar a las empresas, la verdad que si hay gobierno que ha beneficiado a las empresas adjudicatarias con sumas multimillonarias, es este Gobierno, el Gobierno de Cornejo, el Gobierno de Macri, y encima con pretexto de que se iban a hacer inversiones; traigo solamente un ejemplo muy reciente, del Día de Padre, donde se quedó la Argentina, prácticamente la mitad de Sudamérica, sin electricidad. Es decir, que no somos nosotros, ni es un pobre adjudicatario, por más que hagan señas, los que hacen estas cosas.

Y después, no entendió absolutamente nada, el senador, a qué nos referíamos, decimos que estamos de acuerdo con el espíritu de la ley, lo que pretende hacer el senador, algunos detalles técnicos que, como dijo el senador Bermejo, lo volvemos a Comisión y quizás en una semana o dos, lo podemos estar tratando.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

**SR. BÖHM (PJ)** – Señora presidenta, era para hacerle una interrupción al senador Jaliff. Él ha sido, ha tenido la posibilidad de ser Director del IPV, yo he tenido el IPV a mi cargo, siendo ministro de Medio Ambiente; y en realidad, estamos demonizando y estigmatizando a los adjudicatarios, a los pocos adjudicatarios de vivienda social, cuando en realidad, la causa del problema es la incompetencia del IPV.

Y esto es un problema de causa - efecto. Entonces, endemoniamos a los sectores sociales que eventualmente no pueden pagar una tarifa de gas, como las razonables tarifas que se están cobrando ahora, lo demonizamos, cuando en realidad, acá, el único demonio que hay, es la ineficiencia del

Estado, que tendría que entregar las viviendas con escritura, como corresponde. Sé que es difícil, todas las gestiones lo han intentado, pero no podemos sacar una ley...

-Interrumpe el señor senador Jaliff y dice

**SR. JALIFF (UCR)** – Presidenta, discúlpeme. El oficialismo cerró, y yo le dije a usted si había algún otro anotado, y me dijeron que no; y ahora está hablando toda la oposición. El oficialismo cierra, presidenta, y si no vamos a cumplir con un estricto y elemental código de convivencia legislativa, no podemos seguir trabajando; yo lo pregunté y nadie se anotó.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Cierre, por favor, senador.

**SR. BÖHM (PJ)** – Yo suponía que como el criterio que iban a manifestar los voceros de ambos bloques o del interbloque, respecto a pasar a comisión para mejorar el proyecto no iba hacer falta la alocución. Pero el oficialismo, en este caso de la mano de Jaliff, ha hecho una serie de afirmaciones que son discutibles y estamos en la Legislatura; en el Palacio de la Democracia para aquellos jóvenes que nos visitan; acá se debe debatir como corresponde y si hay que volver a darle la posibilidad o el derecho a que cierre el oficialismo, no hay ningún problema. No es un partido de fútbol, donde el dueño de la pelota se lo lleva para donde quiere...

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Senador Böhm, si puede ser breve y terminar su alocución; así ponemos en votación el proyecto.

**SR. BÖHM (PJ)** - Yo lo que quiero decir es lo siguiente, este proyecto de ley, si lo que busca es colocar estímulos e incentivos al IPV para que sea más eficaz y se hagan responsable en la entrega de viviendas con escritura, estamos de acuerdo con el criterio; sino es simplemente buscar victimizar a quienes ya son víctimas sociales, donde ese discurso en que todos los demás nos tenemos que hacer cargo de pagar, ¿qué?, el abuso de ellos, ¡no!, la ineficiencia del Estado. Aclarar y llamar a las cosas por su nombre.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Bonarrico; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; García; Jaliff; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Teves y Salas.

-Votan por la negativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Aguilles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Romano; Sat; Sevilla y Vicencio.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – La votación arrojó el siguiente resultado: diecinueve votos por la afirmativa, once votos por la negativa y cero abstenciones. En consecuencia, resulta aprobado.

Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 5º, inclusive.

-El Art. 6º, es de forma.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Diputados para su revisión. **(Ver Apéndice N° 2)**.

## VIII RESERVA EN SECRETARIA

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Corresponde considerar el despacho 53, contenido en el expediente 71097.

-El texto del despacho 53, es el siguiente:

### DESPACHO N° 53

Expte. 71097

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, ha considerado el Proyecto de LEY, AFECTANDO AL DOMINIO PÚBLICO PROVINCIAL, A TODOS LOS LAGOS NO NAVEGABLES QUE EN LOS TERMINOS DEL ART. 236 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, RESULTEN DEL DOMINIO PRIVADO DE MENDOZA, y en virtud de los obrantes en fojas 08 a 38, aconseja al H. Cuerpo la Aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y:

Artículo 1º - Aféctese al dominio público provincial a todos los lagos no navegables que, en los términos del art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, resulten del dominio privado de la Provincia de Mendoza, resultando en consecuencia bienes inalienables, imprescriptibles, inembargables y no susceptibles de posesión particular.

Artículo 2º - El Departamento General de Irrigación procederá a implementar un relevamiento de aguas lacustres provinciales, ejerciendo su potestad constitucional sobre las mismas.

En caso que algún interesado sostenga el carácter de propietario de algún lago relevado, deberá acreditar el respectivo título ante la referida autoridad; si ésta fundadamente no reconociera tal titularidad, deberá acudir a la autoridad judicial competente para la resolución del caso.

Artículo 3º - Comuníquense, al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 06 de mayo de 2019.

TEVES JORGE  
CONTRERAS LAURA  
RUIZ GLADYS

Expte. 71097

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, AFECTANDO AL DOMINIO PUBLICO PROVINCIAL A TODOS LOS LAGOS NO NAVEGABLES, QUE EN LOS TERMINOS DEL ART. 236 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION RESULTEN DEL DOMINIO PRIVADO DE MENDOZA, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1 - Aféctese al dominio público provincial a todos los lagos no navegables que, en los términos del art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, resulten del dominio privado de la Provincia de Mendoza, resultando en consecuencia bienes inalienables, imprescriptibles, inembargables y no susceptibles de posesión particular.

Artículo 2 - El Departamento General de Irrigación procederá a implementar un relevamiento de aguas lacustres provinciales, ejerciendo su potestad constitucional sobre las mismas.

En caso de que algún interesado sostenga el carácter de propietario de algún lago relevado, deberá acreditar el respectivo título ante la referida autoridad; si ésta fundadamente no reconociera tal titularidad, deberá acudir a la autoridad judicial competente para la resolución del caso.

Artículo 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 2019.

RUBIO MARCELO  
Presidente  
RECHE ADRIAN  
Secretario  
BONDINO MIGUEL  
TEVES JORGE  
SALAS CLAUDIA  
CAROGLIO MARIANA

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** – Señor presidente, debido a algunas dudas que se suscitaron en Labor Parlamentaria, voy a solicitar, como autor del proyecto, que quede reservado en Secretaría, a los fines que el martes que viene podamos aprobarlo.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Si hay asentimiento del Cuerpo, entonces.

Asentimiento.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Queda reservado. (Ver Apéndice N° 4).

## IX RESERVA EN SECRETARIA

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Corresponde considerar el despacho 23.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo): De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, estableciendo un Código de Procedimiento Administrativo, a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado por Leyes números 24.240 y 25.065, Decreto número 2140/94, y derogando artículos de la Ley número 5.547. Expediente 68983.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCIA (UCR)** – Señora presidenta, como hemos recibido algunas observaciones por parte del Partido Justicialista, vamos a solicitar que quede reservado una semana más para poder acordarlas.

Y voy a solicitar un cuarto intermedio.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración que quede reservado el despacho 23.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 4).

## X CUARTO INTERMEDIO

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.00.

## XI RESERVA EN SECRETARIA

-A la hora 12.14, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Se reanuda la sesión.

Corresponde considerar el despacho 25, contenido en el expediente 70622.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo) – Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley creando el Registro Voluntario de Bicicletas, expediente 70622.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la palabra el señor senador Mancinelli.

**SR. MANCINELLI (LDS)** – Señora presidenta, para pedir que quede en Secretaría una semana más, puesto que estamos buscando y estudiando una posible modificación, que tiene que ver con incorporarle un poco más de tecnología en implementación del proyecto, por lo tanto, solicito que lo podamos tratar la semana que viene.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración la moción del señor senador Mancinelli.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 4).

## XII CREANDO PROGRAMA PROVINCIAL

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Corresponde considerar el despacho 28, contenido en el expediente 72324.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo): De Ambiente y Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, en el proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Estudio y Seguimiento de la Langosta Tucura Quebrachera. Expediente 72324.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.16.

-A la hora 12.18, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Se reanuda la sesión.



Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

**SR. AMSTUTZ (UP)** – Señora presidenta, quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Ambiente y Urbanismo por el tratamiento que le hemos dado a este proyecto de ley, algo que vimos todos los mendocinos -si se quiere un poco en tono de gracia- de habernos encontrado, en esta temporada de verano, con una súper langosta en muchos lugares del centro de Mendoza.

Hablando con otros legisladores, con el legislador Abraham, hace años atrás le había ocurrido algo similar en el municipio de Guaymallén. Esto significa que este insecto ha venido ya, no en forma eventual, sino que ha venido para quedarse. Y es un insecto de una dimensión que no genera grandes estragos en los bosques chaqueños, pero sí en una zona desértica, como la de Mendoza; el hábitat es mucho más reducido para su ingesta de alimento.

Y la preocupación máxima nos llegó este año, cuando empezaron a aparecer estos insectos en forma específica en viñedos de la zona de Lavalle, y en una cantidad considerable.

Por este motivo, es que consideramos importante que se generara un programa en concomitancia con el Programa Nacional vinculado para este insecto, que ya ha sido declarado nacionalmente plaga y existen las aperturas de convenios con las provincias para poder hacer el seguimiento y el combate a este problema, antes de que se transforme en nuestra Provincia en una plaga.

Por este motivo, señora presidenta, es que solicito la aprobación del proyecto de ley obrante en Secretaría.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración, entonces, si pueden registrarse.

-Votan por la afirmativa las señoras y señores senadores: Abraham; Agulles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Bonarrico; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; García; Jaliff; Jiménez; Mancinelli; Orts, Páez; Pinto; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - La votación arrojó el siguiente resultado: treinta votos afirmativos, cero negativos, cero abstenciones.

Por lo tanto, resulta aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º, inclusive.

-El Art. 3º, es de forma.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa

a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión. (Ver Apéndice N° 3).

### XIII RESERVA EN SECRETARIA

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Corresponde considerar el despacho número 30, expediente 72510.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo) – De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, incorporando los Art. 21 bis y 21 ter, modificando los Art. 13, 52, 99, 107 y 118 de la Ley Número 9.024- de Tránsito- Licencia de Conducir. Expediente 72510.

Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Señora presidenta, vamos a solicitar que este expediente, también, quede reservado en Secretaría; como también, el despacho 33, que es el expediente 72810 que es el próximo que viene.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Si hay asentimiento quedan reservados los despachos 30 y 33.

Asentimiento. (Ver Apéndice N° 4).

### XIV GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Pasamos a considerar los despachos de comisión del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (LARA)** (leyendo) – Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo Legislativo de los expedientes contenidos en los despachos números 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.

-El texto de los expedientes contenido en los despachos 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, son los siguientes:

**34-** De Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno:

47711- Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la obligación de los Magistrados del Poder Judicial de la Provincia, de residir dentro del ejido urbano en que tenga asiento material el juzgado, u órgano o dependencia a su cargo, o forme parte del mismo.

55302- Proyecto de ley venido en revisión, adhiriendo la Provincia, a la Ley Nacional N° 26061/05, cuyo objeto es la protección integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la Republica Argentina.

56927- Proyecto de ley, modificando el artículo 199 de la Constitución Provincial, enmienda autonomía.

57727- Proyecto de ley venido en revisión, donando a la Dirección General de Escuelas, una fracción de terreno de quince mil metros cuadrados (15000 m2), en el paraje El Puerto, Distrito San Miguel, Departamento Lavalle.

58203- Proyecto de ley venido en revisión, creando centros de contenciones de la Infancia Rural.

58392- Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la ley de Catastro.

59362- Proyecto de ley venido en revisión, modificando los Arts. 2 inciso c), 4 y 5 de la Ley 6.879, Registro de Deudores Alimentarios.

60465- Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la prevención, control y sanción del acoso laboral, en todo el ámbito de la Administración Pública.

61854- Proyecto de ley, creando el Programa Turismo Religioso.

62619- Proyecto de ley, estableciendo que en los casinos, agencias de quiniela, hipódromos y lugares donde se comercializan los juegos de apuestas, deberán tener un cartel cada 15 metros cuadrados, en lugar visible y con la siguiente leyenda "Jugar Compulsivamente es Perjudicial para la salud".

63264- Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la colocación y uso de surtidores con temporizador en todos los baños de todos los establecimientos estatales.

63541- Proyecto de ley venido en revisión, modificando los art 13, 20, 22 y 26, e incluyendo los artículos 13 bis, 19 bis y 26 bis a la ley 5665 -Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza.

63852- Proyecto de ley venido en revisión, creando división anti secuestro de menores, en el ámbito de la Policía de Mendoza.

63993- Proyecto de ley, creando la oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral o Moobing.

64950- Proyecto de ley, disponiendo la implementación de videocámaras en las cabinas o habitáculos para chóferes de los colectivos de transportes públicos de pasajeros de larga distancia.

65254- Proyecto de ley, modificando el Art. 188 de la Constitución de la Provincia, referido a Irrigación.

65719- Proyecto de ley, creando la Agencia Provincial de Seguridad Vial de Mendoza (APSVM).

- 65890- Proyecto de ley, creando el Registro Central de personas que ejercen violencia intrafamiliar y de género.
- 65904- Proyecto de ley, modificando el artículo 49 de la Ley 6.082 -Transito y Transporte-.
- 65977- Proyecto de ley, creando la Cámara Especial contra la Violencia de Género, de Instancia Única de la Primera Circunscripción Judicial.
- 66302- Proyecto de ley, estableciendo que todo establecimiento comercial de venta al por menor, que ofrece bienes de consumo en sistema de autoservicio, deberá exhibir sus precios, además del habitual, mediante listados en sistema braille.
- 66509- Proyecto de ley, creando en el ámbito del Poder Judicial, los juzgados de primera instancia de responsabilidad del estado, expropiaciones y amparos.
- 66540- Proyecto de ley, creando puestos fijos de control de narcotráfico, dependientes de la Policía de Mendoza en todas las vías de ingreso y egreso a la Provincia.
- 66554- Proyecto de ley, creando el Programa de Capacitación sobre la normativa del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, para los empleados públicos del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.
- 66555- Proyecto de ley, modificando el Art. 2 bis de la ley 7120, la cual regula el servicio de seguridad extraordinario que cumplen los miembros de la Policía.
- 66581- Proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Asistencia a Víctimas de Accidentes de Tránsito.
- 35-** De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y de Legislación y Asuntos Constitucionales (Art. 133 del Reglamento Interno) aconsejando el Archivo del Proyecto de ley venido en revisión, adhiriendo a la Ley Nacional 26.639, la cual fija los presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del medio ambiente periglacial. (Expte. 61167).
- 36-** De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y de Legislación y Asuntos Constitucionales (Art. 133 del Reglamento Interno) aconsejando el Archivo del Proyecto de ley, prohibiendo la fabricación, envasado, distribución y comercialización a cualquier título, de envases plásticos descartables y/o no retornables destinados a contener bebidas aptas para el consumo humano. (Expte. 65347).
- 37-** De Asuntos Sociales y Trabajo; de Hacienda y Presupuesto; y de Legislación y Asuntos Constitucionales (Art. 133 del Reglamento Interno), aconsejando el Archivo del Proyecto de ley, creando en el ámbito del Ministerio de Hacienda y desde el ejercicio 2015, un fondo salarial de transición para el Gobierno de la Provincia. (Expte. 65865).
- 38-** De Hacienda y Presupuesto; y de Legislación y Asuntos Constitucionales (Art. 133 del Reglamento Interno) aconsejando el Archivo del Proyecto de ley, incorporando el Art. 12 bis a la Ley 4304 -compensaciones en emergencia agropecuaria. (Expte. 66119).

- 39- De Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales (Art. 133 del Reglamento Interno), aconsejando el Archivo del Proyecto de ley, modificando el Art. 6° de la Ley 7643 - régimen de reconocimiento a la trayectoria de autores, compositores e intérpretes de música-.(Expte. 66560).
- 40- De Asuntos Sociales y Trabajo, aconsejando el giro a Archivo de la Nota de la Dirección de Atención de Personas con Discapacidad, manifestando su apoyo a la gestión como Defensor de las Personas con Discapacidad del Licenciado Juan Carlos González. (Expte. 72557).

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el giro al

Archivo Legislativo de los despachos 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 5).

## XV GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Corresponde considerar el despacho 41, expediente 58393.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo) – De Economía y comercio Exterior y de Obras y Servicios Públicos, adhiriendo a la sanción de la Honorable Cámara de Diputados en el Proyecto de ley venido en revisión, creando en la Provincia el Régimen de Consorcios Camineros Granaderos; y de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales (Art. 133 del Reglamento Interno) aconsejando su Archivo (58393).

El Cuerpo deberá optar por un despacho.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Señora presidenta, vamos a solicitar que todos vayan al Archivo y los subsiguientes, también. Todos los despachos que son para optar.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Si por favor, los puede leer para la Versión Taquigráfica, lo que están pidiendo.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Sí. Despacho 41, despacho 42, despacho 43, despacho 44; despacho 45; despacho 46; despacho 47; despacho 48; despacho 49; despacho 50; y despacho 51.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración el giro al Archivo Legislativo de los despachos 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50 y 51.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 6).

-El texto de los despachos 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50 y 51, es el siguiente:

#### **DESPACHO N° 41**

De Economía y Comercio Exterior y de Obras y Servicios Públicos, adhiriendo a la sanción de la H. Cámara de Diputados en el Proyecto de ley venido en revisión, creando en la Provincia el Régimen de Consorcios Camineros Ganaderos; y de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales (Art. 133 del Reglamento Interno) aconsejando su Archivo. (58393)

#### **DESPACHO N° 42**

De Género y Equidad y Asuntos Sociales y Trabajo en el Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 26.171 la cual establece el día 15 de octubre como "Día Nacional de la Mujer Rural"; y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro a Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno. (Expte. 62844) .

#### **DESPACHO N° 43**

De Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de ley, implementando una exención del cincuenta por ciento (50%), en el servicio público de transporte colectivo de pasajeros de corta y media distancia, para los empleados comprendidos por el Régimen Especial de Contrato de Trabajo, para el personal de casas particulares (Ley Nacional N° 26.844); y de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales (Art. 133 del Reglamento Interno) aconsejando el Archivo. (Expte. 65202)

#### **DESPACHO N° 44**

De Asuntos Sociales y Trabajo adhiriendo a la sanción de la H. Cámara de Diputados en el Proyecto de ley venido en revisión, creando en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, el "Programa de Inserción Laboral para jóvenes profesionales, nacidos y criados en zonas rurales"; y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro a Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno.(Expte. 62942)

#### **DESPACHO N° 45**

De Salud y de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, adhiriendo a la sanción de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la detección de la presencia de asbesto o amianto en el territorio provincial, en cualquier situación que entrañe un riesgo para la vida o la salud de las personas; y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro a Archivo, de conformidad a lo esta

blecido en el Art. 133 del Reglamento Interno.(Expte. 63318).

#### **DESPACHO N° 46**

De Salud en el Proyecto de ley, creando el Programa de Control de Consumo de Estupeficientes en Conductores; y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro a Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno.(Expte. 65651)

#### **DESPACHO N° 47**

De Hidrocarburos, Energía y Minería en el Proyecto de ley, creando el Fondo Fiduciario, denominado Fondo de Promoción de Energías renovables FOPER; y de Hacienda y Presupuesto; y de Legislación y Asuntos Constitucionales (Art. 133 del Reglamento Interno), aconsejando su Archivo. (Expte. 65849)

#### **DESPACHO N° 48**

De Salud en el Proyecto de ley, creando el Programa Integral de Seguridad, destinado a los establecimientos de salud pertenecientes a la red estatal, del Ministerio de Salud, que brindan servicios asistenciales; y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro a Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno.(Expte. 66266)

#### **DESPACHO N° 49**

De Salud en el Proyecto de ley, disponiendo que todos los mercados, supermercados e hipermercados, deberán poseer góndolas o heladeras diferenciadas con productos libres de gluten aptos para celíacos; y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro a Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno. (Expte. 66327).

#### **DESPACHO N° 50**

De Salud en el Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 26799 - prohíbase la utilización de equipos de emisión de rayos ultravioletas, destinados para bronceado a personas menores de edad-; y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro a Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno. (Expte. 66398).

#### **DESPACHO N° 51**

De Salud transformándolo en Resolución al Proyecto de ley, estableciendo la utilización de motocicletas en el sistema de salud de la Provincia como motos sanitarias; y de Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el giro a Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133

del Reglamento Interno. (Expte. 66577).

**XVI**  
**DECLARACION DE INTERES**  
**DE LA H. CAMARA**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Corresponde considerar el despacho 52, expediente 72643.

**SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo)** – De Asuntos Sociales y Trabajo, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta Honorable Cámara al proyecto “La Fábrica Invisible – Impresión 3D”, para personas con discapacidad Visual. Expediente 72643.

-El texto del despacho 52, expediente 72643, es el siguiente:

**DESPACHO N° 52**

Expte. 72643

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DECLARANDO DE INTERES DE ESTA H. CÁMARA AL PROYECTO LA FABRICA INVISIBLE, IMPRESIÓN 3D PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL y en virtud de los considerandos a fjs 1 a 3, solicita al H.Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo. 1° - Declarar de Interés de esta H. Cámara al proyecto"La Fábrica Invisible- Impresión 3D", para personas con discapacidad visual.

Art.2-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H.Senado.

-Sala de Comisiones 20 de Mayo del 2019.

BÖHM LUIS EDUARDO  
Presidente  
RECHE ADRIAN  
Vicepresidente  
DA VILA VICTOR HUGO  
Secretario  
SEVILLA ANA EUSEBIA  
CONTRERAS LAURA  
GALDEANO DANIEL  
PAEZ CECILIA  
VICENCIO NATALIA



**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración en general y particular el despacho.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 7).

**XVII  
ESTADO PARLAMENTARIO Y  
GIRO A COMISION**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Pasamos a las preferencias y Sobre Tablas.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** - Señora presidenta, quiero pedir el estado parlamentario y posterior giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 72967, del Poder Ejecutivo, elevando pedido de acuerdo para designar al Juez Penal Colegiado de la Primera Circunscripción, a la doctora Erica Patricia Sánchez.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración el estado parlamentario y giro a Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 72967.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72967, es el siguiente:

**E72967**

MENDOZA, 18 de junio de 2019

NOTA N° 250-L

A la  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 150 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y el Artículo 10 de la Ley N° 6561, con el objeto de

elevant el Pedido de Acuerdo, a propuesta del “Consejo de la Magistratura”, para cubrir el siguiente cargo:

JUEZ PENAL COLEGIADO  
(Primera Circunscripción Judicial)

DRA. SANCHEZ, Erica Patricia  
D.N.I. N° 26.366.671

Se acompaña del citado postulante: Acta del Consejo de la Magistratura, fotocopia del D.N.I., Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia de Título, Curriculum Vitae, Capacidad Legal, Certificado de Buena Conducta, Certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley N° 7644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
Gobernador de la Provincia

### XVIII ESTADO PARLAMENTARIO, GIRO A COMISIONES Y PREFERENCIA

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** - Señora presidenta, ahora quiero pedir el estado parlamentario; giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y preferencia del expediente 72966, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1320 del 18 de junio de 2019, mediante el cual se aprobó el acuerdo para la ejecución de la Obra Aprovechamiento Hídrico Multipropósito, Portezuelo del Viento.

Y, este expediente, también, va a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, solicitándole al presidente de ambas Cámaras, convoquen para mañana una sesión conjunta de ambas comisiones para el tratamiento del proyecto, porque tiene un plazo de ratificación el acuerdo que mencioné anteriormente.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

**SR. BERMEJO (PJ)** – Señora presidenta, para agregar, también, que vaya a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y a la Comisión de Ambiente.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** - Señora presidenta, entonces, hagamos una conjunta, porque tiene 30 días esto. Tenemos que ratificar, sino, nos perdemos mil millones de dólares, en bonos; no sé cómo podemos hacerlo, pero hay que sacarlo.

Creo que en el tema de Ambiente no haría falta que fuera, porque ya está y va a ser, en su momento, el informe de impacto ambiental de la obra Lo que estamos acá ahora ratificando es un acuerdo donde la Nación le paga a la Provincia 1023 millones de dólares, en bonos, para la construcción de la obra.

Acuérdese que esta Cámara ya ha aprobado los distintos acuerdos anteriores sobre esta obra; no se modifica en nada la obra de lo que ya hemos acordado anteriormente.

Y además, y esto tiene que quedar claro, no hace mucho tiempo, esta Legislatura, también, aprobó las expropiaciones de todos los terrenos que tienen que ver con el aprovechamiento Portezuelo del Viento.

Así que acá no estamos hablando de la Obra Pública, porque eso ya fue aprobado por esta Legislatura. Lo que estamos hablando, ahora, es que se recibe un bonus por 1023 millones de dólares para la ejecución de la obra; acá la obra no ha cambiado en nada, de lo que ya otras leyes de esta Legislatura han aprobado.

Así que yo les pediría, por favor, al bloque principal bloque de la oposición, es que si podemos dejarlo en Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda y Presupuesto, y ahí plantearemos el parecer de cada una de las bancadas, no es necesario ampliarlo a esas comisiones; insisto no está ahora tratándose la obra en sí, porque eso ya ocurrió, sino que es solo el pago de la obra.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Agulles.

**SR. AGULLES (PJ)** - Señora presidenta, yo tenía previsto hoy en el período, o en el momento de la presentación de los pedidos in voce, justamente, presentar un pedido in voce, para citar o invitar al Ministro de Gobierno y al Ministro de Infraestructura, justamente, por el tema de este convenio que ha salido publicado los últimos días en los medios de Prensa, que se habría firmado entre el Gobierno de la Nación y la Provincia, para conocer el detalle de cómo se va a pagar esos supuestos mil veintitrés millones de dólares; porque haciendo un poco de memoria y recopilando antecedentes, esta obra, como también se ha anunciado en muchos medios, hace más de setenta años que se viene promocionando; entonces, ahora la urgencia de que vamos a perder mil veintitrés millones si no aprobamos rápidamente el convenio, yo ya no creo nada realmente; las promesas incumplidas durante todos los convenios; incluso, hasta he leído pedidos de informes que usted hizo cuando era senadora, en aquel entonces, Jefe de Ministros Capitanich, donde le reclamaba, justamente, el tema de Portezuelo del Viento; también hay otros pedidos del bloque oficialista hoy, y cuando eran bloque opositor, también le reclamaban a los gobiernos de Jaque y de Pérez las acciones para avanzar en la obra, para avanzar en el proyecto, o sea, si nos ponemos a ver, desde el año 2006, que se firma el convenio entre Julio De Vido y Cobos, que se hizo el acto en el Polideportivo de San Rafael, y se anunció el desembolso del dinero que iba a mandar, en aquel momento eran mil cinco millones de pesos, hoy estamos hablando de dólares, desde aquel momento han pasado un montón de situaciones, de anuncios, de fotos.

Recuerdo la foto muy famosa que decía: “Ni un minuto más sin Portezuelo del Viento”, porque todos van a conocer Malargüe y se sacan la foto allá, donde va a ser Portezuelo del Viento, gracias a Dios es un atractivo que tienen los políticos para ir en épocas de campaña a hacer la promoción de la obra y anunciar, y los miles de millones y los tantos puestos de trabajo, y como malarгүйно le digo es todo mentira, todo mentira. Mire, una de las publicaciones decía: “Doce años de promesas incumplidas, Portezuelo del Viento”. Sale la foto de Macri con Cornejo; después oficializaron la licitación de Portezuelo del Viento, sin PPP, sin Participación Público Privada, esto fue en diciembre del 2018, que le cambiaron también la forma, porque la iba a licitar la Nación, cuando fueron a hacer el anuncio de la licitación, el Ministro Dujovne le dijo: “No, no va con PPP, porque

nadie quiere invertir en el país, el Riesgo País que tenemos, nadie puede tomar crédito, a nadie le dan crédito para hacer este tipo de obras.” “Bueno...” dijeron, aplaudieron, “...menos mal, se va a hacer cargo la Nación”, pero resulta que en el Presupuesto 2019 no hay partida para Portezuelo del Viento, o sea que era otra mentira, le sacaron el PPP, lo iban a poner en el Presupuesto Nacional, y resulta que el Presupuesto no tiene ninguna partida de Portezuelo. Ahora, la semana pasada anuncian que no la va a hacer la Nación a la obra, que se la van a transferir a la Provincia, entonces la Nación le va a pasar 1.023 millones de dólares a la Provincia, para que la Provincia licite y haga la obra.

Por eso -digo- este convenio que tan apurado pide el senador Jaliff, y lo entiendo, yo también, me encantaría que mañana empiece la obra, pero tenemos que verlo, tenemos que charlarlo con los ministros que nos expliquen qué es lo que han firmado; y si es necesario que estén todas las comisiones en plenario trabajando con los Ministros, lo tenemos que hacer. Basta de promesas y de mentiras, porque realmente generan una expectativa que se desvanece cada vez más rápido. Antes pasaban algunos años, porque estaban haciéndole estudios, porque estaban contratando la consultora, porque llamaban a licitación para que se presentaran las empresas que tenían que calificar para hacer este tipo de obra, y seguimos diciendo, que “Va a ser una obra que es cuatro veces o cinco veces Potrerillos”. Y seguimos anunciando y seguimos anunciando y acá más no en la provincia de San Juan ya han hecho cuatro diques; y nosotros seguimos anunciando Portezuelo del Viento desde hace 70 años.

Entonces yo entiendo el apuro, yo soy uno de los primeros que quiere que la obra se empiece, pero tenemos que ser serios y queremos que vengan los Ministros. Así es que, si me permite, quiero que incluya en esa convocatoria que está haciendo el senador Jaliff, que se incluya, que vengan los Ministros a explicar cómo va a ser el desembolso, y cuál es el convenio que quieren que ahora aprobemos. Porque si usted lo recuerda, Jaliff seguro se va a acordar porque era Vicegobernador, en el 2007 se aprobó la Ley 7.708 donde justamente se daba acuerdo a aquel acuerdo que se había firmado en aquel momento.

Entonces, vamos a seguir dando acuerdos a través de leyes, a acuerdos que se van firmando, y no hacemos la obra.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** -Señora presidenta, debo agradecerle al senador Agulles, la profunda autocrítica que ha hecho. Todos nos tenemos que hacer cargo de esto. La mayor cantidad de tiempo estuvo el Gobierno justicialista a cargo de la Provincia, que no se pudo cumplir Portezuelo. Es verdad que esta gestión impulsó desde sus inicios; iba a ser por participación público privada; la situación del dólar, impidió que hubieran inversiones en ese sentido. Razón por la cual la solución que ahora está es, ya que depende de los mendocinos; ahora la obra la hacemos nosotros, y creo que eso ya es un gran avance, porque ahora es responsabilidad de la provincia de Mendoza. No tenemos problemas que vengan los Ministros a explicar, no tenemos en absoluto, problema que vengan a explicar; así es que mañana, si les parece, a las 11, en el ámbito de las comisiones van a venir los ministros de Gobierno, y el ministro de Obras Públicas, a explicar el acuerdo. No tenemos ningún problema, porque además el acuerdo es público, así es que, en eso no tenemos inconvenientes.

Lo que sí, insisto, es que no vamos a hablar de la obra, por eso no tiene que estar la obra, sino del financiamiento de la obra. Pero bueno, me gustaría que busquemos una manera de agilizar los trámites. Yo no sé si corresponde las cuatro comisiones, de todas maneras en las dos comisiones, en Legislación y Asuntos Constitucionales, y en Hacienda y Presupuesto, está la representación

también de todos los integrantes de esta Cámara, o los bloques integrantes de esta Cámara. Además, como usted sabe, a esas comisiones puede ir cualquier senador y hacer las preguntas que correspondan.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Senador Jaliff.

Pongo entonces su moción en consideración de Legislación y Asuntos Constitucionales, y a Hacienda y Presupuesto.

En consideración, entonces, la moción del senador Jaliff, de la toma de estado parlamentario, y giro a comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y a Hacienda Presupuesto y preferencia para la próxima sesión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (**Ver Apéndice N° 8**).

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72966, es el siguiente:

**E72966**

MENDOZA, 18 de junio de 2019.

NOTA N° 249-L

A la  
HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. a fin de remitirle para su tratamiento y consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se procura la aprobación del Decreto N° 1320 de fecha 18 de junio de 2019, mediante el cual se aprobó el ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO" celebrado entre el señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Lic. Rogelio Frigerio y el señor Ministro de Hacienda de la Nación, Lic. Nicolás Dujovne, por una parte; y el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, Lic. Alfredo Cornejo, por la otra parte, suscripto el día 13 de junio de 2019.

Dios guarde a V.H.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
Gobernador de la Provincia

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

## L E Y:

Artículo 1º- Apruébese el Decreto N° 1320 de fecha 18 de junio de 2019, mediante el cual se aprobó el ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO" celebrado entre el señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Lic. Rogelio Frigerio y el señor Ministro de Hacienda de la Nación, Lic. Nicolás Dujovne, por una parte; y el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, Lic. Alfredo Cornejo, por la otra parte, suscripto el día 13 de junio de 2019, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
Gobernador de la Provincia

Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI  
Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Senador Romano, ¿es por este tema; por qué tema es?

-El señor senador Romano habla sin micrófono, alcanzando a percibir lo siguiente: “Pasó rápidamente a la votación y...”, y dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Y sí, porque tenía un pedido de preferencia, con una moción que había que tratar.

-El señor senador Romano hace manifestaciones desde su banca, sin micrófono, sin percibirse lo expresado, y dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Las puede hacer después en la comisión.

**XIX**  
**SOLICITUD A LA**  
**DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

**SR. BONARRICO (MASFE)** – Señora presidenta, solicitamos el tratamiento sobre tablas, bloque MASFE, expediente 72947.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72947 es el que figura en punto 11 de Asuntos Entrados.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

**SR. BONARRICO (MASFE)** – Gracias señora presidenta.

Es muy importante este cierre que se solicita porque cuando se construyó esta escuela, señora presidenta, no había vecindario y hoy se ha llenado de vecindario y al no tener el perímetro cerrado, con tantas desgracias que hay sobre abuso, maltrato, hay niños y niñas que salen al recreo, y vecinos de la zona se acercan ahí cuando esto está, por eso pedimos la aprobación de los senadores a este proyecto.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Se va a votar el expediente 72947, del senador Bonarrico.

Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 9)**..

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Bloque Unidad Ciudadana...

Senador Böhm, ¿por qué tema es?

Si es por el tema anterior, después pida un in voce, porque el tema está cerrado ya.

Pida in voce después si es por este tema. Si es por otro tema...

Tengo que seguir con el orden tal cual va.

Unidad Ciudadana.

Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

-El señor senador Böhm habla sin micrófono desde su banca, sin percibirse lo expresado, y dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Senadora Vicencio, está usted en el uso de la palabra. ¿Le da una interrupción al senador Böhm?

**SRA. VICENCIO (UC)** – Sí.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Senador Böhm, le dan la interrupción. A ver qué quiere aclarar.

**SR. BÖHM (PJ)** - Simplemente que figure en actas, por favor, que solicitamos desde la oposición las copias borradores de ese acuerdo que se va a explicar mañana por parte de los ministros, para no ir a una reunión a ciegas y poder hacer la mayor cantidad de aportes y preguntas posibles.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Ya tienen las copias entonces.

## XX ESTADO PARLAMENTARIO

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

**SRA. VICENCIO (UC)** – Es para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 72957, de la senadora Blandini; un proyecto de declaración que tiene algunas modificaciones para manifestar la preocupación frente al accionar de la Junta Electoral, la policía y las autoridades de la Escuela ICEI de Capital y El Huerto, de Godoy Cruz, ante las amenazas a fiscales de distintos partidos si no se quitaban los pañuelos por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito.

Gracias señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Senadora Blandini, está usted en uso de la palabra.

Le pide una interrupción la senadora García.

**SRA. BLANDINI (UC)** – Sí, sí.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Gracias.

Es para un minuto de cuarto intermedio en las bancas, antes de su alocución.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Muy bien.

Pasamos a un cuarto intermedio de un minuto.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.44.

-A la hora 12.49, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Se reanuda la sesión.



Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

**SRA. BLANDINI (UC)** – Señora presidenta, en realidad esto tiene que ver más allá de lo que sucedió en la elección que a mi me preocupó, sobre todo en la escuela del Huerto, porque es Godoy Cruz, y es donde yo tenía más puesta mi atención; es que sucedió a las cinco menos diez de la tarde y eso podía traer problemas a la hora del cierre. Pero después hemos ido reflexionando sobre la problemática y que era básicamente que había algunos fiscales que no pertenecían exactamente a mi Partido, todos por lo menos, a que portaban el pañuelo verde en esas personas. Y cuando fuimos reflexionando sobre el tema dijimos, y ¿qué pasaba si llevaba un pañuelo celeste? O ¿qué pasaba si llevaba una crucecita?, son todas cuestiones que hacen a la vida cotidiana de cada uno de nosotros y que no podíamos ver quién era el que realmente estaba diciendo que esto estaba bien o que estaba mal, porque no correspondía lo partidario.

Entonces, esto va a tomar cuando lo discutimos y podemos hablarlo como hemos hecho ahora, toma real relevancia y nos permite por ejemplo pedirle a la Junta Electoral, que se expida por escrito para decirnos si la reglamentación puede estar con este tipo de pañuelo, de exhibición o no en una elección; la preocupación está porque forma parte de nuestras vidas esto de los pañuelos, las cruces; porque la verdad es que hubo un momento donde intervinieron tres instituciones: la Junta Electoral; la policía y las autoridades de la escuela, entonces como no estaba claro, lo mejor sería que lo podamos aclarar, y que vaya escrito en la Reglamentación de la Junta Electoral, en las próximas elecciones; y que nuestros jóvenes vean también que nosotros somos capaces de hacer estas cosas, frente a estas discusiones que trascienden a cualquier elección.

Así que muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 72957.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72957, es el siguiente:

#### **E72957**

### **PROYECTO DE DECLARACION**

#### **EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

#### **D E C L A R A:**

Artículo 1º: Manifiestar su repudio frente al accionar de la Junta electoral, la policía y las autoridades de las escuelas ICEI (de la capital provincial) y El Huerto (de Godoy Cruz), ante las amenazas realizadas el día 9 de junio durante las elecciones provinciales PASO, contra varias fiscales de distintos partidos, de llevarse las detenidas si no se quitaban los pañuelos por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Art.2º: De forma.

**ANDREA BLANDINI**

## FUNDAMENTOS

## HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar el repudio de este H. Senado al accionar de la Junta electoral, la policía y las autoridades de las escuelas ICEI (de la capital provincial) y El Huerto (de Godoy Cruz), frente a las amenazas realizadas contra varias fiscales de distintos partidos, de llevárselas detenidas si no se quitaban los pañuelos por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito

El día jueves 9 de junio mientras se desarrollaban las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, varias fiscales de distintos partidos políticos fueron amenazadas con llevárselas detenidas si no se quitaban los pañuelos por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, por la policía y por las autoridades de al menos dos escuelas de Mendoza, sin que la Junta electoral interviniera en ninguno de los casos. Ninguna de las militantes que fiscalizaron las PASO en la provincia llevaban camisetas partidarias, ni fotos de precandidatos o pines en sus mochilas. Sin embargo, la Policía y las autoridades escolares de dos establecimientos amenazaron a más de diez mujeres con llevárselas detenidas si no se quitaban los pañuelos por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. A las fiscales que trabajaron en las escuelas ICEI (de la capital provincial) y El Huerto (de Godoy Cruz) las acusaron de “alterar el acto sufragial” y de “cercenar el derecho político de los votantes”, a pesar de que no estaban violando ningún artículo del Código electoral. Según el relato de una de las mujeres damnificadas, ella estaba llevando adelante sus tareas como fiscal cuando notó que la directora de la escuela El Huerto estaba hablando con tres efectivos policiales. Acto seguido, los agentes caminaron hacia la mesa que estaba fiscalizando, para advertirles que “guardáramos los pañuelos, que nos lo quitáramos porque estábamos marcando un lineamiento político. En cada mesa electoral había al menos una persona con un pañuelo”

Los policías les aclararon que, ante los supuestos votantes ofendidos, habían optado por “el mal menor”, que implicaba pedirle a ella y a las otras fiscales que sacaran el pañuelo de sus mochilas y muñecas. “Al principio nos lo sacamos por miedo, estábamos fiscalizando y no queríamos poner en riesgo nuestro trabajo”, aclararon algunas de las damnificadas, aunque después se los volvieron a poner. Fue entonces cuando dos policías mujeres se acercaron para reiterarle el insólito pedido, ahora en una actitud “de apriete”, según denunciaron las afectadas: “Nos dijeron que estábamos generando disturbios, alterando el acto sufragial y que se tomarían medidas ante nuestra negativa o seríamos llevadas a una comisaría en caso de resistencia”.

La Junta electoral no intervino en ningún momento ni tampoco cuestionó el atropello policial ni la actitud de la delegada de la escuela, que fue registrada en un video. A pesar de que las militantes se asesoraron y presentaron un acta para dejar constancia de lo sucedido, las autoridades escolares no recibieron la nota porque faltaba la firma de un escribano. La Campaña en Mendoza repudió lo sucedido a través de un comunicado, donde entre otras cosas se expresa: “Rechazamos todo tipo de actitudes intimidatorias y amenazantes que, en nombre de la paz social, se adjudican el derecho de limitar expresiones”, al tiempo que recordaron que “el pañuelo verde es un símbolo de lucha”. “No permitiremos ni toleraremos ninguna practica de abuso de poder, de persecución política ni expresiones de odio”.

Las represalias a quienes usan el pañuelo como símbolo de la lucha feminista que busca terminar con el aborto clandestino son una constante desde que empezó a reclamarse masivamente por la legalización del aborto. En este sentido, afines de 2018, Amnistía Internacional instó al Gobierno

Nacional a garantizar la protección de las personas que reclaman por los derechos sexuales y reproductivos en Argentina, para que cese el hostigamiento y la violencia contra las mismas y que garantice que se investigará los ataques en su contra, tal como ocurrió durante el tratamiento de la ley de aborto legal, y los meses que le siguieron.

En un extenso informe que reportó las agresiones en todo el país, el organismo mencionó lo que le ocurrió a Micaela Tapia, quien el 23 de junio de 2018, mientras caminaba por una de las calles principales de Godoy Cruz con su pañuelo verde cuatro jóvenes comenzaron a seguirla, dos mujeres y dos varones; le gritaron, la rodearon y le dijeron que se sacara su mochila y les diera el pañuelo. Luego, la empujaron y le pegaron la cabeza contra la pared, la tiraron al suelo, la arrastraron y le quitaron el pañuelo con insultos y frases como ‘Ojalá algún día te violen, asesina’, finalmente, salieron corriendo”, cita Amnistía.

No es posible obviar el hecho que es nuestra responsabilidad, como legisladores que defendemos la libre expresión de ideas, repudiar estas acciones que atentan contra el pleno ejercicio de los derechos democráticos. Es por ello que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de Resolución.

ANDREA BLANDINI

**XXI**  
**SOLICITUD A LA**  
**DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** - Señora presidenta, era para pedir la abstención.

Usted sabe que yo puedo integrar la Junta Electoral en su reemplazo, así que no corresponde que yo vote, en una cosa donde yo pueda definir.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** - Señora presidenta, sí, lo estuvimos hablando previamente, para eso pedimos el cuarto intermedio, y la idea es entonces, hacer la modificación del proyecto que presenté, a lo que dijo específicamente.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Corresponde considerar la abstención del señor senador Jaliff.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto 72957, con las modificaciones propuestas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** –En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 10**).

## XXII ESTADO PARLAMENTARIO

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Bloque Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** – Señora presidenta, es para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 72956, del senador Diumenjo; expediente 72943, de mi autoría; el 72944, que va a comisión y el 72952, de los senadores Salas y Orts.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

**SRA. SEVILLA (PJ)** - Señora presidenta, del Bloque Justicialista vamos a acompañar, y bueno, el 72944, como dijo el senador, va a comisión, porque se trata de la distinción a una persona.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72956; previa toma de estado parlamentario, 72943 y 72952.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72943 y 72952, es el que figura en puntos 8 y 15 respectivamente de Asuntos Entrados.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72956; es el siguiente:

### E72956 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores la “Experiencia Endeavor Mendoza”, organizada por la Fundación “Endeavor Argentina” que se realizará el 26 de junio del corriente año en el Cine Teatro Plaza de Godoy Cruz.

Artículo 2: De forma.

ALEJANDRO DIUMENJO

## FUNDAMENTOS

### HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores la “Experiencia Endeavor Mendoza”, organizada por la Fundación “Endeavor Argentina” que se realizará el 26 de junio del corriente año en el Cine Teatro Plaza de Godoy Cruz.

Endeavor es una organización que contribuye al desarrollo económico del país a través de la promoción de la cultura emprendedora, identificando proyectos de alto impacto y asesorándolos estratégicamente para que tengan mayor presencia en el mercado.

Se enfoca en promover un ecosistema emprendedor a lo largo del país, a través del trabajo conjunto entre las seis oficinas ubicadas en distintos puntos de la Argentina en dónde una de ellas se encuentra en nuestra provincia. Para ello selecciona emprendedores de alto impacto que lideran compañías en marcha, innovadoras y con potencial de crecimiento, y los ayuda a desarrollarse a través de un plan estratégico que incluye acceso a recursos y a una red de clase mundial.

Con la promoción de historias exitosas y el desarrollo de ecosistemas emprendedores en todo el país, la organización contribuye al impulso de la cultura emprendedora, inspirando a las próximas generaciones de emprendedores y empresarios del país.

La “Experiencia Endeavor Mendoza” que se realizará el próximo 26 de junio en el Teatro Plaza de Godoy Cruz tiene 3 ejes fundamentales:

#### 1. Activá tus ideas, inspirete!

Este eje trata de un conversatorio sobre historias de grandes emprendedores que se animaron a crear sus proyectos. En este espacio disertarán los siguientes emprendedores:

- Julian Gurfinkiel. Co-fundador de TurismoCity.
- Juan Collado. Fundador de Hilandería Warmi.
- Paula Cardenau. Co-fundadora de Njambre y Arbusta.
- Mariano Wechsler. Co-fundador de DIGITAL HOUSE.
- Sofia Pescarmona. CEO de Bodega Lagarde.
- Laura Borsato. Subsecretaria de Desarrollo de País Digital.

#### 2. Descubrí cómo hacerlo

Workshops y acceso a herramientas útiles para gestionar y potenciar tu emprendimiento. Los Workshops serán los siguientes:

- Herramientas innovadoras para desarrollar y manejar tu negocio. by Digital House Argentina.
- Aprovechá la tecnología para acelerar tu negocio. by IBM Argentina.
- Consejos para hacer crecer tu negocio con Google. by Google Argentina.
- Facebook e Instagram para Empresas. by Facebook Argentina.

### 3. Conectá con la comunidad

Este eje busca que los emprendedores aumenten su cartera de contactos y conozcan diversas maneras de administrar sus ideas y capital. Más de 14 consultorios de mentorías grupales con expertos y emprendedores de la red Endeavor en temas de conflicto a la hora de emprender o crecer en las empresas.

Es por todo lo expuesto anteriormente que creemos importante acompañar este evento ya que los emprendedores hoy en día cumplen un rol fundamental en la sociedad. Con sus ideas, innovaciones y su fomento hacia el trabajo en equipo que favorece al crecimiento económico tanto del país como de la provincia generando nuevos puestos de trabajo y oportunidades de crecimiento.

ALEJANDRO DIUMENJO

## XXIII SOBRE TABLAS SE APRUEBAN TRES PROYECTOS

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (**Ver Apéndices Nros. 11, 12 y 13**).

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el giro del expediente 72944 a la Comisión correspondiente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

## XXIV ESTADO PARLAMENTARIO

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Bloque Justicialista.

Tiene la palabra la senadora Sevilla.

**SRA. SEVILLA (PJ)** - Señora presidenta, es para pedir el estado parlamentario al que le corresponda y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 72965, de mi autoría; expediente 72945, del senador Agulles; expediente 72951 y el 67539.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Señora presidenta, vamos a aceptar todos los proyectos, y el último, que sería el de ley, aceptando las modificaciones de Diputados.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el estado parlamentario del expediente 72965.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72965, es el siguiente:

#### **E72965**

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

#### **EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

#### **R E S U E L V E:**

Artículo 1: Declarar de interés de esta H. Cámara el 8vo FORO REGIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL a realizarse entre el 19 y 20 de Junio del corriente año, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional De Cuyo.

Art. 2: De forma.

**ANA SEVILLA**

#### **FUNDAMENTOS**

**HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el 8vo FORO REGIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL a realizarse el 19 y 20 de Junio del corriente año, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional De Cuyo.

La Economía Social de Mendoza realizará su 8vo Foro, entre el 19 y 20 de Junio del corriente año, se encontrarán organizaciones del sector como empresas recuperadas, asociaciones de artesanos, emprendedores, recuperadores urbanos, organizaciones de productores, cooperativas. El Foro de Economía Social es un espacio intersectorial y público que busca generar consensos en torno a políticas públicas relacionadas con la Economía Social.

Se entiende como economía social o economía social y solidaria al sector de la economía que está a medio camino entre el sector privado y el sector público. Conocido también como tercer sector, incluye a cooperativas, empresas de trabajo asociado, Sociedades Laborales, organizaciones no lucrativas, asociaciones caritativas.

Mendoza 18 de Junio 2019

ANA SEVILLA

**XXV**  
**SOBRE TABLAS SE APRUEBAN**  
**TRES PROYECTOS**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72965; 72945 y 72951.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72945 y 72951, es el que figura en puntos 10 y 14 respectivamente de Asuntos Entrados.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración en general y particular los expedientes mencionados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (**Ver Apéndices Nros. 14, 15 y 16**).

**XXVI**  
**INCLUYENDO EN EL NIVEL PRIMARIO**  
**EL LENGUAJE DE SEÑAS ARGENTINA**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del expediente 67539.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67539, es el siguiente:



**E67539**  
**MS-73767**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Inclúyanse talleres sobre el Lenguaje de Señas Argentina en el Sistema de Educación de la Provincia de Mendoza.

ART. 2 La presente Ley tendrá por finalidad suprimir las barreras comunicacionales existentes con personas en situación de discapacidad sensorial y auditiva con la comunidad, mediante la enseñanza del Lenguaje de Señas Argentina desde el nivel inicial en adelante.

ART. 3 La Dirección General de Escuelas será la autoridad de aplicación.

ART. 4 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

ART. 5 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración en general y particular el expediente 67539.

Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

**SR. BARCUDI (PJ)** – Señora presidenta, simplemente agradecer a todos los que han participado apoyando desde la Comisión de Educación, la Comisión de Hacienda; inclusive los aportes, que nos costó tanto trabajarlos en Diputados, tanto tiempo.

Pero, la verdad que es importante, cuando uno habla de la integración, y de incluir. Este proyecto tiende a, precisamente, que la población tome conciencia, y se empiece a incluir a todos los chicos con hipoacusia, haciendo el esfuerzo activo, por parte de la población, de aprender, de incluir en su lenguaje, el lenguaje de señas argentino.

La verdad que, poder integrarlo, desde la pequeña edad, desde la primaria, en nuestros niños, para que estas barreras se vayan rompiendo poco a poco, y que de alguna manera, podamos ir construyendo una sociedad más equitativa, y donde, realmente, como siempre se dice, se presentan muchos proyectos en donde la comunidad de discapacidad debe ser integrada, pero poco hace la comunidad o la población que no tiene problemas, no hace el esfuerzo necesario, no hace el esfuerzo de aprender el lenguaje de señas, no hace el esfuerzo de aprender a integrar a la comunidad educativa discapacitada.

Es por ello, que nosotros pretendemos hacer un cambio generacional, con este proyecto de ley, y que el lenguaje de señas se incluya desde la primaria, se incluya desde la niñez, para que sea algo natural y fluido; y que sean los niños los que vayan rompiendo estas barreras.

Por eso, quiero agradecer la votación de este proyecto, quiero agradecer a quienes trabajaron, nuevamente vuelvo a decir, y esperar la pronta aprobación y puesta en vigencia de esta ley.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el expediente 67539. No hace falta ponerlo a votación, simplemente se aceptan las modificaciones.

Si no hay observaciones, se da por aprobado.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Queda sancionado como ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Ver Apéndices Nros. 1 y 17).

## XXVII MOCIONES RECHAZADAS

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Romano.

**SR. ROMANO (PFP)** – ¿Estamos en el periodo in voce, señora presidenta?

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Sí.

**SR. ROMANO (BFPF)** – Señora presidenta, tenía dos proyectos in voce, ahora van a ser tres, porque usted recién no nos dejó hablar ni a Böhm, ni a mí, en un tema trascendental, trascendental, sobre todo para el Sur de la Provincia.

El primer pedido in voce tiene que ver, es un proyecto de resolución para que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios, no solamente de procedimientos administrativos, sino también políticos para que en ese anuncio rimbombante -como decía el señor senador Agulles- de que van a construir Portezuelo del Viento, que ahora nos van a traer mil millones de dólares, etcétera, yo les recuerdo el proyecto tiene que ver con lo que les dije recién, un pedido de informe para que se arbitren los medios para que dentro de ese acuerdo, cualquiera sea su naturaleza, para la construcción de Portezuelo del Viento se tenga en cuenta el trasvase del Río Grande al Atuel de cualquier manera, como sea, pero que se tenga en cuenta. Porque, les recuerdo, al oficialismo que el 26 de octubre de 1976, en la Sexta Conferencia de Gobernadores del Río Colorado, que todavía no estaba constituido el COIRCO, que es el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado en año anterior, se le reconoció a Mendoza 34 metros cúbicos por segundo de ese Río Colorado. Y como el paso del tiempo, no solamente crea derechos, sino que también quita derechos, desde esa época, se están cayendo al

océano Atlántico esos metros cúbicos, 34 metros cúbicos por segundo, que es un Río Atuel y medio.

Mientras nosotros hablamos; anunciamos, volvemos a anunciar; arreglamos Julio con Néstor; ahora Pichetto con...; se caen 34 metros cúbicos por segundo, muchachos, y lo estamos perdiendo. Así es que, es necesario que ese proyecto de resolución quede plasmado.

El segundo proyecto que tengo in voce, tiene que ver con un proyecto de resolución, que determine el archivo inmediato del expediente 72899, que tiene que ver con una presentación de un proyecto de modificación que ha hecho la caja de “El Arte de Curar”.

-Ocupa la Presidencia, el Presidente Provisional de la Cámara de Senadores, señor senador Juan Carlos Jaliff.

Yo les recuerdo, y este es el pedido de resolución, archivando este proyecto de ley. Ahora les voy a dar los fundamentos por qué.

El proyecto tiene que ver, “El Arte de Curar” es una caja que en el año 1999, en este recinto, se le dio luz; esta caja “El Arte de Curar”, incluye a once profesiones de la salud: médicos, oftalmólogos, bioquímicos, veterinarios, etcétera, etcétera, etcétera; once especialidades, que tiene que ver con la jubilación de estos profesionales; ninguno de estos profesionales eligió estar acá adentro, ¡ninguno! ¡ninguno!

Entonces, hace un tiempo, muchos profesionales de la salud, como no tienen esta libertad en la opción jubilatoria, nos vinieron a ver y dijimos que, desde nuestro bloque, por lo menos, existe la voluntad política de modificar esta ley, que cada uno elija a quien quiera.

Fíjense que han llegado al extremo, de que los estudiantes de medicina antes de que te den la matrícula en la facultad, tenés que estar inscripto en esta Caja; fíjense, como directamente te empujan, te pechan adentro de esa Caja. Como si fuera poco, lejos de eliminar esta Caja, ¿qué pretende ahora esta misma Caja?, entró ahora a la Honorable Legislatura un proyecto, donde pretenden ahora crear contribuciones extraordinarias y le llaman “Contribuciones Extraordinarias de la Comunidad Vinculada”...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Discúlpeme, senador.

Quiero hacerle una pregunta, y si es así, ¿usted se está refiriendo al expediente 72899?

**SR. ROMANO (PFP)** – Exacto.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Un proyecto de ley, que ha sido firmado por la Presidencia Provisional del Senado, por el 122 bis, presentado por las autoridades de la Caja de Jubilaciones “El arte de curar”.

**SR. ROMANO (PFP)** – Exactamente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Bueno, no podemos hablar de un expediente que está en tratamiento en las comisiones, tampoco se puede archivar, porque han pasado los dos años. Así es que, cuando en las comisiones se trate, usted, sí, ahí va a poder manifestar lo que estime conveniente.

**SR. ROMANO (PFP)** – ¿Presidente, puedo continuar hablando yo?, yo lo entiendo a usted. Como vulgarmente se dice: “Hay que pegarle al chanco para que aparezca el dueño”.

¿Sabe cuál es el problema de esto?...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - ¿Cuál es el dueño para usted?

**SR. ROMANO (PFP)** – Y, bueno, ahora vamos a ver; ahora vamos a ver.

¿Sabe cuál es el problema, presidente? Que los que terminan pagando el pato de la boda, son los mendocinos que hacen uso del Sistema de Salud.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Bueno, pero hágalo en la Comisión, no acá, si no estamos tratando ese proyecto.

**SR. ROMANO (PFP)** – Este proyecto, presidente, que tiene que ver con el arte de curar, lejos de solucionarle la vida a los mendocinos, se la va a seguir agravando. Usted si va ir a su odontólogo y le va a pedir un examen buco dental, va a tener que pagar un estampillado, presidente. Entonces es la posibilidad que este Cuerpo, hoy tenga que darle un escarmiento a estos grupos económicos que lo único que buscan es seguir engordando y es lógico presidente que la Caja busque esto, porque es una Caja que se inventó en el 1999 y sabe qué presidente, una Caja que hoy más o menos le está dando los números, pero sabe qué va a pasar ahora, directamente ésta Caja de Salud lo que va a pasar es que van a ser más los pasivos que los activos y obviamente van a tener problemas. Entonces, ¿qué hacen?, siguen buscando recursos, de dónde, de los mendocinos; porque a ver, el odontólogo, usted cree que el odontólogo va a terminar pagando, no, lo va a pagar quien haga uso de ese servicio de salud; entonces es la oportunidad que éste Cuerpo tenga una pena de escarmiento para estos grupos económicos que lo único que buscan es engordar, o usted está de acuerdo presidente en que como mendocinos sigamos pagando la salud privada más cara de lo que estaba.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Mire, mi opinión la voy a dar en la Comisión, primero.

Segundo, yo lo presento y lo firmo porque el 122 bis de la Cámara de Senadores permite las iniciativas privadas.

**SR. ROMANO (PFP)** – Pero si yo no estoy discutiendo que usted haya firmado o no haya firmado. No entiendo por qué se siente ofendido.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Usted no me puede preguntar a mí por quién voy a votar. Pero ya le he explicado y usted sigue hablando, y bueno, qué quiere, hablando de chancho...

**SR. ROMANO (PFP)** – Le estoy dando la oportunidad a mis pares la posibilidad que archivemos esto, antes de que sea tratado, no estamos hablando de que están inventando una vacuna para el sarampión; estamos diciendo que este proyecto lo único que va a terminar, si se aprueba, es de seguir perjudicando a los mendocinos y sobre todo a la Salud, presidente.

Tercer pedido de informe. Primero, quedó claro que no me dejaron hablar contra el tema del Portezuelo del Viento; segundo, usted se ofende cuando yo le estoy pidiendo una moción a mis pares, que me ayuden a evitar lo que va a ser un peso para el bolsillo de los mendocinos.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – ¡Pero si todavía no se trata! Me da la impresión que me está faltando el respeto y me está tomando por tonto.

Lo que yo estoy diciendo...

**SR. ROMANO (PFP)** – Yo estoy hablando, estoy haciendo uso de la palabra...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Es un proyecto que está en Comisiones, le voy a dar la salida reglamentaria. A ver, pida el tratamiento sobre tablas del expediente, y rechácelo. No pida el Archivo.

**SR. ROMANO (PFP)** – Le agradezco mucho presidente, le agradezco.

Tercer pedido de informe, tiene que ver con el pedido de informe in voce, tiene que ver con una ampliación del pedido de informe que hizo la senadora Fadel.

La senadora Fadel en el expediente 72320/19, le llamó la atención lo que están haciendo con Penitentes desde el Oficialismo, ¿y sabe qué?, pidió los datos, llegaron los datos, pero no nos convence lo que el Oficialismo nos ha contestado.

Entonces, el pedido de informe tiene que ver con la ampliación del pedido en el expediente 72320 y la inmediata opinión del Fiscal de Estado, el pedido de informe involucra la opinión del Fiscal de Estado. Si está al tanto el Fiscal de Estado, es quien tiene que responder por los intereses del patrimonio de los mendocinos. Y ahora el fundamento. Resulta que, para refrescarle la memoria a mis pares, el Subsecretario de Justicia, el señor D'Agostino fue, tomó parte de las instalaciones de Penitentes y los que somos especialistas en el Derecho, tenemos que ser taxativos con esto, lo tomaron en custodia transitoria, fíjense el concepto en el Derecho Real, custodia transitoria, pero resulta que, cuando llegó el informe que pidió la senadora Fadel, fuimos a ver, “custodia transitoria” y sigue trabajando la Hostería; fuimos y resulta que la Hostería se la dieron no en concesión, sino en ésta custodia, el señor D'Agostino, que repito, lo llamativo que un Subsecretario de Justicia vaya a tomar algo que tiene relación con un Ente de Turismo, yo pensé que cuando estaba D'Agostino iban a hacer un Juzgado de Paz en Penitentes. Me dijeron que no. Entonces, mi pregunta es ¿qué hace D'Agostino ahí, personalizando su actuación? ¿Y saben qué descubrimos? Que el pedido que hizo D'Agostino fue que se custodiara eso. Resulta que, se la dan a Luis Velázquez y a Mario Velázquez, la custodia y la factura por la cual siguen explotando eso, está a nombre de Ricardo Velázquez, ahora ¿custodia es explotación? El dinero va a Rentas Generales? ¡Basta presidente!, este pedido de informe tiene que aclararnos qué están haciendo con el sistema de Penitentes, el pedido de que el Fiscal de Estado intervenga tiene que ver, porque si le sale mal el chiste este, el señor D'Agostino, de ir tomando bienes, que por más que se haya terminado la concesión, todavía no hay un proceso ni de licitación pública Provincial, Nacional e Internacional, que haya adjudicado un nuevo prestador, está todo oscuro; entonces esto es lo grave, nos interesa; si sale mal esto, ¿quién va a pagar los daños y los prejuicios?

Igual -repito- el Fiscal de Estado, en esto tiene que ver si hay algún delito también federal; lo de la facturación, presidente, es grave, por lo menos desde el punto de vista de la oposición.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** – Señor presidente, la verdad que me parece muy importante los temas que plantea el senador Romano; así que preferimos discutirlo en comisión.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas del primer proyecto in voce de señor senador Romano.

Se va a votar.

-Resulta rechazado.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – No voy a poner en consideración el segundo proyecto in voce, porque es un expediente que está en tratamiento y no se puede tratar acá.

En consideración el tratamiento sobre tablas del tercer pedido in voce del señor senador Romano.

Se va a votar.

-Resulta rechazado.

## **XXVIII SE ACUMULA EXPEDIENTE**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCÍA (UCR)** – Señor presidente, una acumulación, solicitar que se hizo al revés, se hizo el expediente más antiguo al más nuevo y tiene que ser al revés, al más antiguo. El expediente 72669 y el expediente 72300.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – ¿Cuándo fue eso?

**SRA. GARCÍA (UCR)** – El 7 de mayo se hizo la acumulación.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la moción de la senadora García de la corrección de la acumulación.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 18).**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

**SR. ABRAHAM (UC)** – Señor presidente, es para comunicarle y anunciarle, y a toda la Cámara obviamente, que se ha conformado un íter bloque compuesto por los siguientes bloques, el bloque del Partido Justicialista, el bloque de Unidad Popular y el bloque de Unidad Ciudadana. Falta Pichetto nomás y quedamos todos.

Bueno, presidente, es para comunicar la conformación de este íter bloque, y también informarle que el Coordinador General que va a tener el íter bloque va a ser el senador Adolfo Bermejo y la Subcoordinadora va a ser la senadora Natalia Vicencio. Es eso nada más y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señor senadora Sevilla.

**SRA. SEVILLA (PJ)** – Señor presidente, es para hacerle una preguntita ¿Vamos a tener quórum para el Período de Homenajes?, porque vi que varios se levantaron, parece que no es importante.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Hay quórum.

**SRA. SEVILLA (PJ)** – Era para eso nada más, saber si se iban a quedar o no.

**XXIX  
HOMENAJE**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Marcelo Romano.

**SR. ROMANO (PFP)** – Señor presidente, perdón, para el Período de Homenajes, ¿usted nos da la orden? Yo quiero hacer un homenaje.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Hágalo.

**SR. ROMANO (PFP)** – Señor presidente, lamentablemente el homenaje de hoy está relacionado con el asesinato, hace cinco años, de Paula Giglio, una periodista que había ido a la Municipalidad de San Carlos, y en ese momento fue asesinada a manos de una persona que tenía problemas mentales.

Mi homenaje, en primer lugar, a Paula y a su familia que sigue luchando por una modificación y una derogación de la Ley de Salud Mental; así que, mi homenaje -como dije recién- es a ella. Y pedirles a mis pares que tengamos la posibilidad de escuchar a la familia en su pedido y su demanda legislativa.

**XXX  
LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Por Secretaría se dará lectura a las Licencias.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo): Para la sesión de la fecha han solicitado licencia los senadores Camiolo; Gantus; Ruiz; Galdeano y Lacoste.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo): Licencia de la señora senadora Fadel, dos días sin goce de haberes.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se va a votar.

-Se vota y aprueba.

**XXXI  
SON ARRIADAS  
LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Invito a la señora senadora Contreras y al señor senador Costarelli, a arriar las Banderas nacional y provincial, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 13.15.

CARREÑO LESPINARD  
MARIA GUADALUPE  
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO  
Jefe  
Diario de Sesiones - H. Senado



**XXXII  
APENDICE**

**I  
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1  
LEY Nº 9.168**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Inclúyanse talleres sobre el Lenguaje de Señas Argentina en el Sistema de Educación de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º- La presente Ley tendrá por finalidad suprimir las barreras comunicacionales existentes con personas en situación de discapacidad sensorial y auditiva con la comunidad, mediante la enseñanza del Lenguaje de Señas Argentina desde el nivel inicial en adelante.

Art. 3º- La Dirección General de Escuelas será la autoridad de aplicación.

Art. 4º- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados

**N° 2**  
**ms-71965**  
**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,**  
**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y:**

Artículo 1º- A partir de la entrega de la vivienda social por parte del Instituto Provincial de la Vivienda, a los particulares que resulten adjudicatarios de las mismas, el pago de los impuestos, las tasas y servicios municipales, así como el costo por el suministro de electricidad, agua - cloacas y gas, como también las expensas comunes en aquellos casos de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, se considerarán obligaciones exclusivamente a cargo del adjudicatario, usuario, habitante y/o poseedor de la unidad habitacional y en ningún caso podrán ser asumidas por el organismo estatal proveedor de la vivienda.

Art. 2º- Todas las sanciones que se impongan con motivo de infracciones cometidas por el adjudicatario, usuario, habitante y/o poseedor de la vivienda, tales como dejar desechos en la vía pública, regar en horarios no permitidos, realizar obras clandestinas, arrojar escombros, así como cualquier otra relacionada con el uso indebido de la vivienda, siendo ésta una enumeración meramente enunciativa, serán de exclusiva responsabilidad de aquél, quedando absolutamente prohibido a las reparticiones públicas y/o empresas prestadoras de servicios dirigir sus reclamos por estos hechos contra el Instituto Provincial de la Vivienda.

Art. 3º- En ningún caso el Instituto Provincial de la Vivienda será responsable, y por lo tanto considerado legitimado sustancial pasivo, por las acciones u omisiones atribuidas al adjudicatario, usuario, habitante y/o poseedor de la vivienda, que resulten violatorias de normas jurídicas vigentes.

Art. 4º- Las prohibiciones dispuestas en el presente texto legal, comprenden a todos los emprendimientos habitacionales construidos por el Instituto Provincial de la Vivienda, con independencia del que resulte titular dominial del mismo.

Art. 5º- A los fines de la presente ley, el Instituto Provincial de la Vivienda deberá suministrar los datos de los adjudicatarios de viviendas sociales a las distintas reparticiones públicas y/o empresas prestadoras de servicios con el objeto de que las mismas puedan dirigir sus reclamos administrativos y/o judiciales contra los mismos.

Art. 6º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadore

**N° 3**  
**ms-72324**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Crear, en el ámbito del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (I.S.C.A.Men.), el Programa Provincial de Estudio y Seguimiento de la Langosta Tucura Quebrachera (*Tropidacris Collaris*), con el objeto de controlar la presencia de este insecto y contener la proliferación del mismo en el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2°- Encomendar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo pertinente, suscriba los convenios necesarios a fin de ejecutar las acciones sanitarias comunes y específicas para la implementación del Programa Nacional de Tucuras y Langostas; en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la Resolución N° 758/2017 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa).

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**II**  
**(Resoluciones de la H. Cámara)**

**N° 4**

**RESOLUCION N° 133**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas, los siguientes despachos:

53- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, afectando al dominio público provincial, a todos los lagos no navegables que en los términos del Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, resulten del dominio privado de Mendoza.-(Expte. 71097)

23- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, estableciendo un Código de Procedimiento Administrativo a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado por Leyes Nos. 24240 y 25065, Decreto N° 2140/94, y derogando artículos de la Ley N° 5547. (Expte. 68983)

25- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, creando el Registro Voluntario de Bicicletas. (Expte. 70622)

30- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, incorporando los Art. 21 bis y 21 ter, y modificando los Art. 13, 40, 52, 99, 107 y 118 de la Ley N° 9.024 de Tránsito - Licencia de Conducir-. (Expte. 72510)

33- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, incorporando el Art. 9º quater a la Ley N° 9131 -honorarios de Abogados y Procuradores-.(Expte. 72810)

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 5

## RESOLUCION Nº 134

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.

47711- Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la obligación de los Magistrados del Poder Judicial de la Provincia, de residir dentro del ejido urbano en que tenga asiento material el juzgado, u órgano o dependencia a su cargo, o forme parte del mismo.

55302-Proyecto de ley venido en revisión, adhiriendo la Provincia, a la Ley Nacional N° 26061/05, cuyo objeto es la protección integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina.

56927-Proyecto de ley, modificando el artículo 199 de la Constitución Provincial, enmienda autonomía.

57727-Proyecto de ley venido en revisión, donando a la Dirección General de Escuelas, una fracción de terreno de quince mil metros cuadrados (15000 m2), en el Paraje El Puerto, Distrito San Miguel, Departamento Lavalle.

58203-Proyecto de ley venido en revisión, creando Centros de Contenciones de la Infancia Rural.

58392-Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la Ley de Catastro.

59362-Proyecto de ley venido en revisión, modificando los Arts. 2° inciso c), 4° y 5° de la Ley N° 6.879, Registro de Deudores Alimentarios.

60465-Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la prevención, control y sanción del acoso laboral, en todo el ámbito de la Administración Pública.

61854-Proyecto de ley, creando el Programa Turismo Religioso.

62619-Proyecto de ley, estableciendo que en los casinos, agencias de quiniela, hipódromos y lugares donde se comercializan los juegos de apuestas, deberán tener un cartel cada 15 metros cuadrados, en lugar visible y con la siguiente leyenda "Jugar Compulsivamente es Perjudicial para la Salud".

63264-Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la colocación y uso de surtidores con temporizador en todos los baños de todos los establecimientos estatales.

63541-Proyecto de ley venido en revisión, modificando los Arts. 13, 20, 22 y 26, e incluyendo los Artículos 13 bis), 19 bis) y 26 bis) a la Ley N° 5665 -Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza.

63852-Proyecto de ley venido en revisión, creando división anti secuestro de menores, en el ámbito de la Policía de Mendoza.

63993-Proyecto de ley, creando la oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral o Mobbing.

64950-Proyecto de ley, disponiendo la implementación de videocámaras en las cabinas o habitáculos para chóferes de los colectivos de transportes públicos de pasajeros de larga distancia.

65254-Proyecto de ley, modificando el Art. 188 de la Constitución de la Provincia, referido a Irrigación.

65719-Proyecto de ley, creando la Agencia Provincial de Seguridad Vial de Mendoza (APSVM).

65890-Proyecto de ley, creando el Registro Central de Personas que ejercen Violencia Intra-familiar y de Género.

65904-Proyecto de ley, modificando el Artículo 49 de la Ley N° 6.082 -Tránsito y Transporte-.

65977-Proyecto de ley, creando la Cámara Especial contra la Violencia de Género, de Instancia Única de la Primera Circunscripción Judicial.

66302-Proyecto de ley, estableciendo que todo establecimiento comercial de venta al por menor, que ofrece bienes de consumo en sistema de autoservicio, deberá exhibir sus precios, además del habitual, mediante listados en sistema braille.

66509-Proyecto de ley, creando en el ámbito del Poder Judicial, los Juzgados de Primera Instancia de Responsabilidad del Estado, expropiaciones y amparos.

66540-Proyecto de ley, creando puestos fijos de control de narcotráfico, dependientes de la Policía de Mendoza en todas las vías de ingreso y egreso a la Provincia.

66554-Proyecto de ley, creando el Programa de Capacitación sobre la Normativa del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, para los empleados públicos del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

66555-Proyecto de ley, modificando el Art. 2° bis) de la Ley N° 7120, la cual regula el servicio de seguridad extraordinario que cumplen los miembros de la Policía.

66581-Proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Asistencia a Víctimas de Accidentes de Tránsito.

61167-Proyecto de ley venido en revisión, adhiriendo a la Ley Nacional N° 26.639, la cual fija los presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del medio ambiente periglacial.

65347-Proyecto de ley, prohibiendo la fabricación, envasado, distribución y comercialización a cualquier título, de envases plásticos descartables y/o no retornables destinados a contener bebidas aptas para el consumo humano.

65865-Proyecto de ley, creando en el ámbito del Ministerio de Hacienda y desde el ejercicio 2015, un Fondo Salarial de Transición para el Gobierno de la Provincia.

66119-Proyecto de ley, incorporando el Art. 12 bis) a la Ley N° 4304 -compensaciones en emergencia agropecuaria-.

66560-Proyecto de ley, modificando el Art. 6° de la Ley N° 7643 - Régimen de reconocimiento a la trayectoria de autores, compositores e intérpretes de música-.

72557-Nota de la Dirección de Atención de Personas con Discapacidad, manifestando su apoyo a la gestión como Defensor de las Personas con Discapacidad del Licenciado Juan Carlos González.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 6

## RESOLUCION Nº 135

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno, los siguientes Exptes.:

- 41 58393- Proyecto de ley venido en revisión, creando en la Provincia el Régimen de Consorcios Camineros Ganaderos.
- 42 62844- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 26.171 la cual establece el día 15 de octubre como "Día Nacional de la Mujer Rural".
- 43 65202- Proyecto de ley, implementando una exención del cincuenta por ciento (50%), en el servicio público de transporte colectivo de pasajeros de corta y media distancia, para los empleados comprendidos por el Régimen Especial de Contrato de Trabajo, para el personal de casas particulares (Ley Nacional Nº 26.844).
- 44 62942- Proyecto de ley, venido en revisión, creando en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno el "Programa de Inserción Laboral para jóvenes profesionales, nacidos y criados en zonas rurales".
- 45 63318- Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la detección de la presencia de asbesto o amianto en el territorio provincial, en cualquier situación que entrañe un riesgo para la vida o la salud de las personas.
- 46 65651- Proyecto de ley, creando el Programa de Control de Consumo de Estupefacientes en Conductores.

- 47 65849- Proyecto de ley, creando el Fondo Fiduciario, denominado Fondo de Promoción de Energías Renovables –FOPER-.
- 48 66266- Proyecto de ley, creando el Programa Integral de Seguridad, destinado a los establecimientos de salud pertenecientes a la red estatal, del Ministerio de Salud, que brindan servicios asistenciales.
- 49 66327- Proyecto de ley, disponiendo que todos los mercados, supermercados e hipermercados, deberán poseer góndolas o heladeras diferenciadas con productos libres de gluten aptos para celíacos.
- 50 66398- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional N° 26799 - prohibiendo la utilización de equipos de emisión de rayos ultravioletas, destinados para bronceado a personas menores de edad.
- 51 66577- Proyecto de ley, transformado en resolución, estableciendo la utilización de motocicletas en el Sistema de Salud de la Provincia como motos sanitarias.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 7

### RESOLUCION Nº 136

Visto el Expte. 72643, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García y el Despacho de la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el proyecto "La Fábrica Invisible- Impresión 3D", para personas con discapacidad visual.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.



DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

N° 8

### RESOLUCION N° 137

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Considerar con preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión de tablas o siguientes al Expte. 72966, proyecto de ley, ratificando Decreto 1320 de fecha 18 de junio de 2019, mediante el cual se aprobó Acuerdo para la ejecución de la obra Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento, celebrado entre la Nación y la Provincia, con fecha 13 de junio de 2019.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

N° 9

### RESOLUCION N° 138

Visto el Expte. 72947, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Bonarrico,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Escuelas, arbitre los medios necesarios para la construcción de dos (2) aulas y trescientos ochenta y ocho metros (380 mts.) de cierre perimetral en la Escuela N°1-507 "MARTÍN GIL", ubicada en la calle Carril Norte S/N, Distrito 12 de Octubre, Departamento Santa Rosa.

Art. 2º-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

N° 10

**RESOLUCION N° 139**

Visto el Expte. 72957, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Andrea Blandini,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º- Manifestar su preocupación frente al accionar de la Junta Electoral, la policía y las autoridades de las Escuelas ICEI (de la Capital Provincial) y El Huerto (Departamento Godoy Cruz), ante las amenazas realizadas el día 9 de junio del corriente año, durante las elecciones provinciales PASO, contra varias Fiscales de distintos partidos, llevárselas detenidas sino se quitaban los pañuelos por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Art. 2º-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho

días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

### N° 11

#### RESOLUCION N° 140

Visto el Expte. 72956, proyecto de resolución de autoría del Senador Alejandro Diumenjo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara la “Experiencia Endeavor Mendoza”, organizada por la Fundación “Endeavor Argentina” que se realizará el 26 de junio del corriente año en el Cine Teatro Plaza del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

### N° 12

#### RESOLUCION N° 141

Visto el Expte. 72943, proyecto de resolución de autoría del Senador Diego Costarelli,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la Jornada “Día de las Pymes”, organizada por la Dirección de Educación y Gestión y Empleo de la Municipalidad de Godoy Cruz, que se llevará a cabo el día jueves 27 de junio de 2019 de 16:00 hs. a 20:00 hs., en el Concejo Deliberante de ese Municipio.

Art. 2º-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 13

**RESOLUCION Nº 142**

Visto el Expte. 72952, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la obra de teatro “MIRAME” organizada por la Dirección de Género y Diversidad, la Dirección de Economía Social y Asociatividad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en conjunto con la Secretaría de Cultura. La misma se realizará el día 27 de junio del corriente año, a las 19:00 hs. en el Teatro Independencia.

Esta obra de teatro está dedicada a la sociedad, para que todos conozcan las diferentes historias de vida de las personas de la comunidad LGBTIQ.

Art. 2º-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 14

### RESOLUCION Nº 143

Visto el Expte. 72945, proyecto de resolución de autoría del Senador Juan Agulles,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el contenido y forma del Libro "Tesis de Arquitectura. Egresados 2013-2018", publicado en formato papel por la Universidad de Congreso.

Art. 2º-Distinguir mediante la entrega de un Diploma de reconocimiento a la Universidad de Congreso y dejar un ejemplar en la Biblioteca de la Legislatura Provincial.

Art. 3º-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

## N° 15

**RESOLUCION N° 144**

Visto el Expte. 72951, proyecto de resolución de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el 2° Certamen de danzas “RAÍCES DE TRADICIÓN 2019”, organizada por el Grupo de Danzas Raíces de Tradición, a realizarse los días 22 y 23 de junio del corriente año, en el Distrito de Goudge, Departamento San Rafael.

Art. 2°-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

## N° 16

**RESOLUCION N° 145**

Visto el Expte. 72965, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara “EL 8vo. FORO REGIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL”, a realizarse entre el 19 y 20 de junio del corriente año en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional De Cuyo.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

N° 17

## RESOLUCION N° 146

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Aceptar la sanción de la H. Cámara de Diputados de fecha 12 de junio del año 2019, obrante a fs. 106 del Expte. 67539 incluyendo talleres sobre el Lenguaje de Señas Argentina en el Sistema de Educación de la Provincia de Mendoza.

Art. 2°- Remitir al Poder Ejecutivo para su promulgación el texto de la sanción dada por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de ley, incluyendo talleres sobre el Lenguaje de Señas Argentina en el Sistema de Educación de la Provincia de Mendoza, de conformidad a lo dispuesto al Artículo 103 de la Constitución Provincial.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho

días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

N° 18

**RESOLUCION N° 147**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Rectificar la acumulación obrante en la Resolución N° 11 de fecha 07 de mayo del corriente año, la cual quedará de la siguiente manera:

“Acumular el Expte. 72669 al Expte. 72300 (Proyectos de ley, adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 27.499 - Capacitación Obligatoria en Temática de Género y Violencia Contra las Mujeres, a las personas con funciones en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial).”

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores